

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de septiembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

**Dirección General de Industria
y material**

COMISIÓN DE COMPRAS.—CONCURSO

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir diversos material topográfico (teodolitos y accesorios).

Los que deseen concurrir a dicho concurso deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días laborables, de 9 a 13,30 horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del día catorce de octubre próximo.

Madrid, 24 de septiembre de 1955.—El Capitán Secretario Accidental, Fernando de la Torre Espinosa.

3.798-O.

**MINISTERIO DE EDUCACION
NACIONAL**

**Mutualidad de Enseñanza Primaria
Junta Nacional**

CONCURSO

Autorizada esta Junta Nacional de la Mutualidad de Enseñanza Primaria, por comunicación de la Dirección General de Enseñanza Primaria de fecha 20 del corriente, para anunciar un concurso público por el que se adjudique la confección de una segunda tirada de la Cartilla de Escolaridad de Enseñanza Primaria, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley de 17 de julio de 1945 y órdenes complementarias.

Esta Junta Nacional declara abierto un concurso para adjudicar la confección de dicha Cartilla, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—El plazo para concurrir será el de diez días naturales, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda.—Podrán concurrir a él los industriales españoles de Artes Gráficas que depositen una fianza de diez mil pesetas, afecta al cumplimiento de las obligaciones que ha de contraer, en la Caja Central de la Mutualidad de Enseñanza Primaria, contra recibo.

Tercera.—La confección de la Cartilla

de Escolaridad comprende: la edición, encuadernación y entrega en las oficinas centrales de la Entidad, Fernández de la Hoz, 66, bajo, de un millón de ejemplares de la misma.

Cuarta.—La Cartilla de Escolaridad tendrá las características señaladas en la Orden ministerial de 30 de junio de 1952, y deberá comprender, como datos mínimos, los que constan en los modelos del anexo; el papel será de buena calidad, suficientemente grueso, que permita escribir sobre él con tinta por las dos caras.

Todos los ejemplares irán numerados correlativamente, desde el número uno al millón, anteponiéndose la letra B.

La Cartilla de Escolaridad tendrá cubierta de cartulina, según el modelo ofrecido por los concursantes y aprobado por la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria.

En su portada, estampada, llevará bajo las armas de España la siguiente inscripción: «Ministerio de Educación Nacional. Dirección General de Enseñanza Primaria. Cartilla de Escolaridad».

Los concursantes podrán recoger en las oficinas centrales de la Mutualidad un modelo de la misma.

Quinta.—Las ofertas para este concurso habrán de entregarse en sobre cerrado y lacrado, en las oficinas de la Mutualidad, consignándose en el sobre la siguiente inscripción: «Para el Concurso de Cartillas de Escolaridad».

Sexta.—La oferta que habrán de hacer los concursantes comprenderá precio de la cartilla por unidad, según la muestra del papel que se acompañará, incluyendo además los gastos de impresión, encuadernación y transporte hasta el domicilio social.

El modelo de Cartilla, de acuerdo con lo expresado en la norma cuarta, será el señalado en la Orden ministerial de 30 de junio de 1952, con las modificaciones siguientes:

En lugar de figurar la antefirma: «El Maestro», se reseñará: «El Director o Maestro».

Al final de las hojas impresas se insertará otra encasillada, donde deberán, en su día, adherirse por los alumnos los sellos benéficos de la Mutualidad. El tamaño de este encasillado se proporcionará en el modelo que se entregará a los concursantes.

Séptima.—La apertura de los sobres conteniendo las ofertas se verificará públicamente en el local social de la Mutualidad, y se realizará dentro de los cinco días siguientes a la terminación del plazo de admisión de pliegos, a la hora que previamente se señale, siendo de cuenta del industrial adjudicatario de este concurso los gastos del presente anuncio. La fecha de apertura de estos sobres se anunciará en el tablón de anuncios de la Mutualidad.

Octava.—Dentro de los cinco días siguientes, la Junta Nacional de la Mutualidad de Enseñanza Primaria se reunirá, y a la vista de las proposiciones presentadas adjudicará provisionalmente el concurso o declarará no haber lugar a su adjudicación.

Novena.—Una vez adjudicado este concurso, la Casa adjudicataria se obliga a tener dispuestos para su entrega cincuenta mil ejemplares en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, y después de esta entrega ciento veinte mil ejemplares semanales, hasta completar el total.

Décima.—Para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas, la Casa adjudicataria, al recibir la notificación, elevará a definitiva la fianza, completando la provisional ya efectuada hasta el diez por ciento del importe de su oferta. Tanto las fianzas provisionales como la definitiva se depositarán, contra recibo, en la Caja de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria, por medio de efectos nominativos, contra un Banco de Madrid.

Los concursantes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas podrán retirar, a partir de la resolución del concurso, sus fianzas provisionales, firmando el recibo oportuno.

El abono del precio de las Castillas a la Casa adjudicataria se verificará en la citada Mutualidad en el momento de haberse recibido la totalidad de la edición, y en ningún caso se podrá reclamar pago de indemnización alguna por la Casa concesionaria.

Undécima.—La demora en el cumplimiento de los plazos de entrega dará lugar a la rescisión de este contrato y a la pérdida de la fianza depositada, o a la de una indemnización de quinientas pesetas por día, descontables de la citada fianza, según lo estime la Junta Nacional de la Mutualidad. La fianza a la Casa adjudicataria será devuelta una vez cumplidas por dicha Casa las condiciones de este concurso.

Duodécima.—En el caso de declararse desierto este concurso por cualquier causa, o por darse la situación prevista en el punto anterior, la Junta Nacional de la Mutualidad de Enseñanza Primaria procederá a la confección, por gestión directa, de las Cartillas de Escolaridad, según se expresa en la autorización dada a esta Junta Nacional por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Madrid, 21 de septiembre de 1955.—El Secretario de la Junta Nacional, Antonio García Fernández.—Visto bueno: El Presidente, E. Canto.

9.389-O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Servicio Nacional del Trigo**

Sacando a concurso el suministro y montaje de la línea eléctrica de alta tensión y puesto de transformación para los Silos de Roa de Duero (Burgos), Villares del Saiz (Cuenca), La Fuente de San Esteban (Salamanca) y Pozaldez (Valladolid), y del puesto de transformación para el Silo de Saelices (Cuenca).

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y montaje de la línea eléctrica de alta tensión y puesto de transformación para los Silos de Roa de Duero (Burgos), Villares del Saiz (Cuenca), La Fuente de San Esteban (Salamanca) y Pozaldez (Valladolid) y del puesto de transformación para el Silo de Saelices (Cuenca), admitiéndose las proposiciones dentro de los quince días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, según modelo que se acompaña.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 23 de septiembre de 1955.—El Delegado Nacional, Miguel Caverro Blecua.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle de número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ... de 1955 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación del suministro y montaje de la línea eléctrica de alta tensión y puestos de transformación para los Silos de Roa del Duero (Burgos), Villares del

Saz (Cuenca). La Fuente de San Esteban (Salamanca) y Pozaldez (Valladolid) y del puesto de transformación para el Silo de Saelltes (Cuenca). hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para los mismos, comprometiéndose a realizarlos por un importe de ... pesetas en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

3.797-O.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS NAVALES MILITARES

Como continuación al anuncio de esta Dirección de 8 de septiembre de 1955, se hace saber a cuantos interesen concurrir a la correspondiente licitación que la subasta pública para la adjudicación de las obras relativas a construcción de un edificio para almacén de material del Laboratorio y Taller de Investigación del Estado Mayor de la Armada, por un precio tipo de quinientas treinta y tres mil quinientas noventa y dos pesetas con cuarenta y un céntimos (533.592,41 pesetas), tendrá lugar el próximo día 25 de octubre, a las doce de su mañana, en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares (Sección de Intendencia y Contabilidad), sita en Madrid, paseo de la Castellana núm. 51.

Madrid, 23 de septiembre de 1955.—El Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad P. S., Antonio González de Guzmán.

3.799-O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS

J A E N

CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, MAQUINARIAS Y ACCESORIOS CON DESTINO AL TALLER-ESCUELA SINDICAL DE MARTOS (JAÉN)

Se anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario y maquinaria y sus accesorios para la instalación y funcionamiento del Taller-Escuela Sindical de Martos (Jaén), dependiente de la Obra Sindical de Formación Profesional, por un importe total del mobiliario de cincuenta mil pesetas (50.000), y de la maquinaria de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000).

El pliego de condiciones económicas y jurídicas, planos, presupuestos y demás circunstancias se hallan a disposición de los posibles licitadores en la Obra Sindical «Formación Profesional» de la C. N. S. de Jaén (avenida del Generalísimo, 3).

La presentación de los pliegos será en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe de estos anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios. Jaén, 20 septiembre 1.55.—El Delegado Provincial de Sindicatos, César Gallo Arnedo.

3.796-O.

MALAGA

Institución Sindical «Francisco Franco»

Se convoca concurso público para adquisición de una máquina universal para carpintería con electromotor de 4.5 H. P., 2 velocidades, 220 v. 50 períodos, corriente alterna trifásica, completamente equipada para su uso; debiéndose dirigir propuestas económicas en plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, no pudiendo rebasar de la cifra tope de sesenta y cinco mil pesetas (65.000), a la Secretaría de esta

Junta donde se hallan expuestos pliegos de condiciones, y siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y acta notarial.

Málaga, septiembre de 1955.—El Delegado Provincial de Sindicatos, Eliseo Sastre del Blanco.

3.800-O.

OVIEDO

CONCURSO PÚBLICA para la adquisición de diversa maquinaria agrícola con destino a la Granja-Escuela que la Obra Sindical Colonización tiene en La Rasa de Luces (Colunga), por un total de 128.650 pesetas

Esta Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de la maquinaria agrícola que en el pliego de condiciones se señala con arreglo a las bases que en el mismo se determinan.

El pliego de condiciones y características de la maquinaria se encuentran a disposición del público en la Secretaría de este Organismo, calle de Argüelles, 39, principal.

Las ofertas se admitirán en el Registro General de esta C. N. S., de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, finalizando el plazo de admisión de las mismas a las 13.30 horas del décimoquinto día contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín de la D. N. S.».

La apertura de las proposiciones se efectuará a las doce horas del siguiente día al de la terminación del plazo de admisión de pliegos.

Oviedo, 24 de septiembre de 1955.—El Delegado Provincial de Sindicatos (ilegible).

3.801-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Chedini Ing. Gianni y de Fachetti, del que se desconoce nombre y segundo apellido, por medio del presente se les notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 7 de septiembre del corriente año, al ver y fallar el expediente número 667/54 instruido contra los mismos por defraudación a la Renta de Aguas, acuerdo imponerles una multa de noventa y un mil quinientas noventa y siete pesetas con dieciocho céntimos, equivalente al grado medio límite mínimo en relación con el importe de los derechos liquidados, dividida entre los dos por partes iguales, declarando a ambos responsables subsidiarios del pago de dicha multa. Lo que se les notifica por medio de la presente, previéndoles que en el plazo de quince días están obligados a hacer efectivas en metálico dicha multa en esta Delegación de Hacienda o de señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta, con un máximo de dos años de reclusión.

Al propio tiempo se les advierte que de no conformarse con el fallo referido pueden alzarse del mismo ante el Tribunal Económico Administrativo Central, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 20 de septiembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.191-O.

Desconociéndose el domicilio de Paul Steffen, por medio del presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 7 del corriente mes, al ver y fallar el expediente número 391/55 instruido contra el mismo por defraudación a la Renta de Aguas, acuerdo imponerle una multa de ciento diecisiete mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas noventa y tres céntimos, equivalente al grado medio límite mínimo en relación con el importe de los derechos defraudados. Lo que se le notifica por medio de la presente, previéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectiva en metálico dicha multa en esta Delegación de Hacienda, o de señalar bienes en que pueda hacerse efectiva, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena de prisión a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico Administrativo Central, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 20 de septiembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.192-O.

Desconociéndose el domicilio de Jaime Róvira, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 13 de octubre próximo, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 221 de 1955, que por supuesto contrabando de café se instruye al mismo, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para tomar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente y que, caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 21 de septiembre de 1955. El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.190—O.

GUIPUZCOA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal Económico-Administrativo Central, con fecha 3 de junio del corriente año, ha dictado en el expediente 90 de 1951, incoado contra Isaac García Fernández y otro, por defraudación (importación de accesorios de bicicletas), el siguiente acuerdo:

«El Tribunal, fallando sobre el fondo del recurso de alzada, promovido por Isaac García Fernández contra el fallo dictado con fecha 22 de junio de 1951, en el expediente número 90 de 1951, por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa, acuerda:

1.º Desestimar el recurso en todas sus partes.

2.º Revocar, no obstante, el fallo de la instancia en su pronunciamiento sobre calificación de los hechos probados, declarando que los mismos son constitutivos de una falta de defraudación prevista en el número primero del apartado segundo del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929; estimar la agravante octava del artículo 17 y atenuante cuarto del artículo 16 de la Ley de 14 de enero de 1929, modificada por la Ley de 19 de diciembre de 1951; y

3.º Confirmar el fallo recurrido en sus demás pronunciamientos.»

Lo que se publica para conocimiento de Isaac García Fernández, domiciliado en San Sebastián, calle de Echalde, 5, y actualmente en ignorado paradero, significándole que contra el expresado fallo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo de Justicia, dentro del término de tres meses, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo número 104 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo séptimo de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 8 de febrero de 1952.

San Sebastián, 21 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—V.º B.º: el Presidente (ilegible). 4.195—O.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, con fecha 17 de junio del corriente año, ha dictado en el expediente 197 de 1948, incoado contra Enrique Antero Olaso y otro, por aprehensión de un vehículo automóvil, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal, fallando sobre el fondo de los recursos de alzada promovidos por Enrique Antero Olaso y Antonio Olaondo Igartúa contra el fallo dictado con fecha 3 de diciembre de 1948, en el expediente 201 de 1948, por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa, acuerda:

1.º Desestimar los recursos en todas sus partes.

2.º Revocar, no obstante, el fallo recurrido en su pronunciamiento sobre sanción impuesta, declarando en su lugar que procede la imposición de la multa de 57.318,96 pesetas, divisible por mitad entre ambos inculpadados, y sobre pena subsidiaria de privación de libertad, declarando que es de aplicación a la misma el indulto concedido por el Decreto de 9 de diciembre de 1949, aplicable a contrabando y defraudación, por virtud de la Orden de 8 de marzo de 1950.

3.º Confirmar el fallo recurrido en sus demás pronunciamientos.»

Lo que se publica para conocimiento de Enrique Antero Olaso, domiciliado en San Sebastián, avenida del Generalísimo 34, quinto y actualmente en ignorado paradero, significándole que contra el expresado fallo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo de Justicia, dentro del término de tres meses, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 104 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo séptimo de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 8 de febrero de 1952.

San Sebastián, 21 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—V.º B.º: el Presidente (ilegible). 4.194—O.

MALAGA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Por medio de la presente se notifica a don José Ramírez Garrote, cuyo domicilio se ignora que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando ha dictado en el expediente número 1.453-54, que se instruye por la aprehensión de una motocicleta marca «Triump», la siguiente

Providencia: Vista la valoración del vehículo intervenido, se califican los hechos, en principio, como constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando, en comisión permanente.

Lo que se publica para conocimiento del

interesado, advirtiéndosele que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica, que previene el apartado 2) del artículo 75 del texto refundido de 11 de septiembre de 1953, ante la Autoridad que la promueve, en el siguiente día al de publicación de esta notificación.

Málaga, 22 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible). 4.200—O.

Por medio de la presente se notifica a don José Ramírez Garrote y a don Tomás Pita Álvarez, cuyos domicilios se ignoran, que residen en Pasaje Briales, letra U, de esta capital, y Bravo Murillo, número 135, en Madrid, respectivamente, que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando ha dictado con esta fecha, en el expediente que se les instruye, número 1.454-54, por aprehensión de un automóvil marca «Hillman», la siguiente

Providencia: Vista la valoración del vehículo intervenido, se califican los hechos, en principio como constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, de la competencia del Tribunal Provincial, en comisión permanente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que contra dicha providencia pueden interponer recurso de súplica, que previene el apartado 2) del artículo 75 del texto refundido de 11 de septiembre de 1953 ante la Autoridad que la promueve, en el siguiente día al de publicación de esta notificación.

Málaga, 22 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible). 4.199—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Alvaro León Queipo de Llano, que residía en Madrid, calle Villanueva, número 27, y de don Richard Berley, por medio de la presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando, ha dictado con esta fecha, en el expediente núm. 1.485 de 1954, que se les instruye por aprehensión del automóvil marca «Hillman», la siguiente

Providencia: Vista la valoración del vehículo intervenido, se califican los hechos en principio como constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando, en comisión permanente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que contra dicha providencia pueden interponer recurso de súplica, que previene el apartado 2) del artículo 75 del texto refundido de 11 de septiembre de 1953 ante la Autoridad que la promueve, en el siguiente día al de publicación de esta notificación.

Málaga, 22 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible). 4.198—O.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Josefina Morales Gálvez, que residía en Madrid, calle Topete, 57, y de don Richard Berley, por medio de la presente se les notifica que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando ha dictado con esta fecha, en el expediente que se les instruye, número 1.487-54, por la intervención de un automóvil marca «Hillman», la siguiente

Providencia: Vista la valoración del vehículo intervenido, se califican los hechos, en principio como constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, de la competencia del Tribunal Provincial, en comisión permanente.

Lo que se publica para conocimiento de

los interesados, advirtiéndoseles que contra dicha providencia pueden interponer recurso de súplica, que previene el apartado 2) del artículo 75 del texto refundido de 11 de septiembre de 1953 ante la Autoridad que la promueve, en el siguiente día al de publicación de esta notificación.

Málaga, 22 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible). 4.197—O.

Desconociéndose el domicilio de don Richard Berley por medio de la presente se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando, ha dictado en el expediente 1.507-54, que se le instruye por aprehensión de un automóvil marca «Austin», la siguiente

Providencia: Vista la valoración del vehículo intervenido, se califican los hechos, en principio, como constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, del conocimiento del Tribunal Provincial, en comisión permanente.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndosele que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica que previene el apartado 2) del artículo 75 del texto refundido de 11 de septiembre de 1953, ante la Autoridad que la promueve, en el siguiente día al de publicación de esta notificación.

Málaga, 22 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

4.196—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Botonia, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.523.389 pesetas, que se amplía en 450.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su fabrica de botones.

Producción actual: 230.000 gruesas anuales, que aumentará en 70.000 idem.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.341-O.

Peticionario: Don Manuel Blasco Montserrat.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 86.000 pesetas. De la ampliación, 36.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una prensa de inyectar materias termoplásticas en su industria de fabricación de juguetes.

Producción: 300.000 juguetes de 8 a 10 gramos cada uno anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas. 9.342-O.

Peticionario: Don Juan Gabarro Fontacaba.

Objeto: Ampliación de industria de remulsionado de películas cinematográficas.

Nota.—En el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO con fecha 20 de noviembre de 1954 referente a la ampliación solicitada se indicaba, por error, que la producción anual después de la ampliación sería de 15.000 m. de película remulsionada, siendo así que dicha producción será de 150.000 m.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estime oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 9.343-O.

Peticionario: Estampaciones Metálicas Tio, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual, 20.000.000 de pesetas; de la ampliación, 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar industria producción motocicletas.

Producción anual actual: 9.000 motocicletas; con la ampliación se doblará la producción con otras 9.000 motos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estime oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.310-O.

Peticionario: Don Francisco Pujol Pujol.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 50.000 pesetas. De la ampliación, 30.900 pesetas.

Objeto de la petición: Perfeccionar el taller de grabado químico de metales adquirido a don Francisco Pujol Uño con la instalación de nuevas máquinas y elementos.

Producción actual: 1.800 insignias y 7.500 placas grabadas por año normal de trabajo. Con la ampliación aumentará en 2.000 insignias y 750 placas, respectivamente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estime oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.286-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Gorro Crispí. Localidad del emplazamiento: Sabadell. Capital: 74.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar fábrica de géneros de punto.

Producción: 30.000 prendas interiores de señora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: 3.000 kilogramos de rayon nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estime oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.313-O.

Peticionario: Doña Luisa Güell Pérez. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 140.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de confitería y pastelería.

Producción: 31.000 kilogramos de artículos de confitería y pastelería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estime oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.316-O.

Peticionario: Don Humberto Wiese Mañales.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 775.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria para la fabricación de cápsulas metálicas protección tapones, para botellas de todas clases.

Producción: 5.000.000 de cápsulas anuales.

Maquinaria a importar: Una máquina de laquear, valorada en 238.000 pesetas; una máquina de cortar, valorada en pesetas 141.000; una máquina de plisar, con un juego de herramientas, valorada en pesetas 147.000; una máquina de alisar, con dos juegos de herramientas, valorada en 173.000 pesetas; una máquina de decoración lateral, valorada en 36.000 pesetas, y una máquina de coloración de la cabeza de la cápsula, valorada en 19.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estime oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.279-O.

Peticionario: Bolas de Acero Tarragona, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de construcción de platos universales para máquinas útiles.

Producción: 18.000 platos universales de distintas medidas y tamaños para máquinas útiles, tales como tornos, fresadoras, rectificadoras, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estime oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.311-O.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Moret Abelló.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital actual: 175.000 pesetas. De la transformación: 22.000 pesetas.

Objeto de la petición: Obtención de las aminas y derivados de los ácidos grasos para su aplicación puras o disueltas en ceras, resinas, parafinas, cloro-naftalina, etcétera, comunicándoles el carácter catión activo o no-iónico y presentando actividad superficial en medio ácido o neutro.

Producción mensual: 500 kilogramos de productos al 100 por 100 o múltiplos, según riqueza.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estime oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.289-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Roberto Martínez Cortés.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 852.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de grasas industriales (para carros y maquinaria agrícola) con la instalación de una amasadora y elementos auxiliares, sustituyendo el empleo de aceites de resinas y de pescado por el de ácidos de sebo y orujo y aceites minerales.

Producción anterior: Grasa para engrase de carros y maquinaria agrícola, 86.136 kilogramos al año.

Después de la ampliación: Grasa para engrase de carros y maquinaria agrícola, 127.264 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Esta petición se hace pública para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estime pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 12 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe: P. D. Luis Leach. 9.324-O.

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar una línea trifásica de doble circuito a 138.000 voltios, desde la Central de Millares a la Subestación de Torrente.

Longitud: 33.861 kilómetros.

Potencia de transporte total: 100.000 kilovatios.

Lo que se hace público a los efectos de lo que prescribe el artículo 86 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia, 9 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe: P. D. Luis Leach Ausó. 9.325-O.

Peticionario: Don José Bolea Martínez.
Localidad de emplazamiento: Valencia.
Capital: 100.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de talla-
do y pulido de marmoles.

Producción anterior: Lápidas, 15 al
año; ampliación, 12 al año. Chapado fa-
chadas y escaleras: anterior, 4 obras al
año; ampliación, 2 obras al año. Mármol
para muebles: anterior, 40 tableros
al año; ampliación, 30 tableros al año.

Esta industria empleará maquinaria y
materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten los escrito-
que estimen oportunos por triplicado,
dentro del plazo de diez días, en las ofi-
cinas de esta Delegación de Industria,
plaza de Alfonso el Magnánimo, núme-
ro 6.

Valencia, 12 de septiembre de 1955.—El
Ingeniero Jefe: P. D., Luis Leach.
9.326—O.

Peticionario: «La Electricista Alcoya-
na S. A.»

Objeto: Ampliar la capacidad de la
subestación transformadora de Ontenien-
te, sita junto a la carretera de Bocairen-
te, desde 2.500 Kva. hasta 10.000 Kva.,
para atender suministro de nuevos abo-
nos.

Lo que se hace público a los efectos de
lo que establece el artículo 86 del vigen-
te Reglamento de Verificaciones Eléctri-
cas.

Valencia, 8 de septiembre de 1955.—El
Ingeniero Jefe: P. D., Luis Leach.
9.329—O

Peticionario: «Volta, S. A.»

Objeto: Instalar dos líneas a 10 KV.
sobre apoyos comunes, con capacidades
de transporte de 775 y 1.280 KVA. y
longitud de 1.450 metros.

Origen en la estación de Almusafes y
término en el apoyo número 18 de la lí-
nea Benifayó y Picasant.

Lo que se hace público a los efectos
de lo que prescribe el artículo 86 del vi-
gente Reglamento de Verificaciones Eléc-
tricas.

Valencia, 9 de septiembre de 1955.—El
Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach.
9.331—O.

Peticionario: «Volta, S. A.»

Objeto: Instalar una línea trifásica a
10 KV., de 8.855 km. y capacidad de
transporte 700 KVA., a partir de la Sub-
estación de Buñol al Centro de transfor-
mación de Godolleta, Turis, Monserrat,
Montroy, Real de Montroy y Llombay.

Lo que se hace público, a los efectos
de lo que prescribe el artículo 86 del vi-
gente Reglamento de Verificaciones Eléc-
tricas.

Valencia, 13 de septiembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach.
9.332—O.

Peticionario: «Volta, S. A.»

Objeto: Instalar dos líneas aéreas a
10 KV., a partir de la Subestación de
Meliana: una, hasta Vinalesa, de 1.836
metros, con circuito doble a 4.000 KVA.
de capacidad, y la otra, hasta Poyos, de
367 metros, con circuito sencillo y 1.500
KVA. de capacidad, para suministro res-
pectivo a ambas localidades.

Lo que se hace público a los efectos
de lo que prescribe el artículo 86 del vi-
gente Reglamento de Verificaciones Eléc-
tricas.

Valencia, 8 de septiembre de 1955.—El
Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach.
9.330—O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Jacinto Pascual.
Capital: 38.760 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta
tensión a 15.000 voltios de 392 metros de
longitud y transformador de 20 KVA.,
derivando de línea propiedad de la Em-
presa Nueva Henar, y para electrifica-
ción fincas situadas en término municipal
de Viloria del Henar

Emplearán elementos de procedencia
nacional.

Se hace pública esta petición para que
aquellas personas que se consideren afec-
tadas por la misma presenten por tripli-
cado y debidamente reintegrados los es-
critos que estimen oportunos, dentro del
plazo de diez días, en las oficinas de esta
Delegación de Industria, Alcallarés, nú-
mero 1, principal.

Valladolid, 20 de septiembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.189—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALICANTE

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Pastor
Martí

Objeto: Instalación de industria de cla-
sificación y selección de tomates.

Emplazamiento: Novelda.
Maquinaria y materias primas: Nacio-
nales

Los industriales que se consideren afec-
tados pueden presentar en esta Jefatura
Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1),
por triplicado, las alegaciones que esti-
men oportunas, en el plazo de diez días
hábilés a partir de la publicación de este
anuncio

Alicante, 19 de septiembre de 1955.—El
Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.

4.177—O.

BALEARES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: D. Sebastián Serra Tous.
Emplazamiento: Muro.

Objeto de la petición: Implantación
trituradora pajas y piensos.

Materias primas: Procedentes de la co-
secha provincial.

Maquinaria: Nacional.
Producción anual: 220 Tm.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afec-
tados por la misma presenten por tripli-
cado los escritos que estimen oportu-
nos, dentro del plazo de diez días, en las
oficinas de esta Jefatura Agronómica,
Sindicato 213.

Palma, 20 de septiembre de 1955.—El
Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.

9.333—O.

Peticionario: Don Manuel Garcia Me-
llis.

Emplazamiento: Capdepera.
Objeto de la petición: Implantación
trituradora garrofas.

Materias primas: Procedentes de la co-
secha provincial.

Producción anual: 400 Tm.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que
los industriales afectados por la misma
presenten por triplicado los escritos que
estimén oportunos, dentro del plazo de
diez días, en las oficinas de esta Jefa-
tura Agronómica, Sindicato, 213.

Palma, 20 de septiembre de 1955.—El
Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.

9.334—O.

Peticionario: Luis Matutano, S. A.

Emplazamiento: Pollensa.
Objeto de la petición: Implantación
trituradora de garrofas.

Materias primas: Procedentes de la co-
secha provincial.

Producción anual: 1.000 Tm.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afec-
tados por la misma presenten por tripli-
cado los escritos que estimen oportu-
nos dentro del plazo de diez días, en las
oficinas de esta Jefatura Agronómica,
Sindicato, 213.

Palma, 21 de septiembre de 1955.—El
Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.

9.335—O.

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Coronado
Galán.

Emplazamiento: Cozar.
Objeto de la petición: Ampliación de
almazara.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los que se consideren afectados por la
misma presenten por duplicado y debida-
mente reintegrados los escritos que esti-
men oportunos, dentro del plazo de diez
días, en las oficinas de esta Jefatura,
Ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 21 de septiembre de 1955.
El Ingeniero Jefe, Antonio Ayuso.

5.280—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Asunción Gardía Le-
desma.

Objeto: Instalar un molino triturador
de piensos en calle Córdoba, s/n.—La
Granjuela.

Capital: 30.000 pesetas.
Producción: 2.000 kilogramos en las
ocho horas.

Maquinaria, capital y materias primas:
Nacionales.

Anunciando su instalación para que to-
do industrial que se considere afectado
por esta nueva industria, pueda presen-
tar sus escritos de impugnación, por tri-
plicado y reintegrados, en estas Oficinas:
Concepción, 12, en el plazo de diez días
hábilés.

Córdoba, 19 de septiembre de 1955.—El
Ingeniero Jefe interino (ilegible).

4.179—O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Bagtús Al-
varez.

Objeto de la petición: Instalación de
una refinería de aceite de oliva.

Situación de la industria: Rentería.

Producción: Aceite refinado de oliva,
750.000 kilos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afec-
tados por la misma presenten los escrito-
tos que estimen oportunos por triplicado
y debidamente reintegrados, dentro del
plazo de diez días, en las oficinas de esta
Jefatura Agronómica, avenida de España,
28, primero

San Sebastián, 17 de septiembre de
1955.—El Ingeniero Jefe, Félix Díaz To-
losana

647—O.

HUELVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.

Emplazamiento: Escacena del Campo. Capital de instalación: 392.415 pesetas. Objeto de la industria: Separación de fibra y semillas del algodón para hacerla apta al hilado y tejido.

Materias primas a emplear: Algodón en bruto.

Maquinaria: Motor 100 C. V. eléctrico y tren de desmotadoras.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en la Jefatura Agronómica de Huelva, calle Gran Vía, 5, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Huelva, 10 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Salvador Trevijano. 648-O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Bermúdez Moreno.

Localidad: Córdoba, Obispo López Criado, números 3 y 5.

Clase de industria: Fábrica de embutidos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se encuentren afectados por la misma, formulen los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Jefatura, sitas en paseo de la Victoria, núm. 51.

Córdoba, 20 de septiembre de 1955.—El Jefe del Servicio, Mariano Giménez Ruiz. 4.178-O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber lo siguiente a la «Sociedad Anónima Española Xuapal Wester International», por desconocerse su actual residencia y domicilio:

Solicitado por «Xuapal Wester International, S. A. E.», el permiso de investigación de mineral de volframio denominado «Lecea IV», número 709, sito en término de Otero de Herreros, Ayuntamiento de Otero de Herreros, y presentados por el interesado los documentos que señala el artículo 10 de la Ley de Minas, fué demarcado dicho permiso con veinte pertenencias el día 12 de agosto de 1953 y confrontado el plan de labores de investigación.

Elevado el expediente a la Dirección General de Minas y Combustibles con el correspondiente informe de esta Jefatura, en virtud de lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944 y 65 del Reglamento de Minería, de 9 de agosto de 1946, el Ministerio de Industria, de conformidad con dicho informe y vistos los emitidos por el Instituto Geológico y Consejo de Minería, resolvió, con fecha 31 de marzo de 1955, conceder el permiso de investigación solicitado, sin imposición de condiciones especiales, haciendo constar en el otorgamiento que el permiso se halla en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, minerales radioactivos e hidrocarburos fluidos, según preceptúan la Orden ministerial de 10 de mayo de 1946 y Decretos de 29 de diciembre de 1948 y 12 de diciembre

de 1952 habiendo sido publicado el otorgamiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 23 de junio de 1955.

A sus debidos efectos comunicará usted oportunamente y por escrito a esta Dependencia la fecha en que tenga lugar el referido comienzo de los trabajos de investigación, que deberán dar principio dentro del plazo de seis meses desde la fecha de notificación del presente escrito, los que quedarán sujetos a la inspección y vigilancia de este Distrito, con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento de Policía Minera. En el escrito antes aludido se consignará el nombre del Facultativo (con aceptación de éste) bajo cuya dirección hayan de efectuarse los repetidos trabajos y demás extremos pertinentes al caso; teniendo presente que, a tenor de lo previsto en los artículos 58 de la Ley y 170 del Reglamento de Minería, quedará incurso en causa de caducidad el permiso otorgado cuando, sin causa justificada, no comiencen los trabajos dentro del plazo de seis meses a partir de la fecha de notificación o se suspendan por más de seis meses consecutivos.

Al término de cada año de las labores de investigación deberá presentarse una Memoria con los resultados obtenidos y un plan de labores para el año siguiente, según lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Si por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas por el interesado y apreciadas por la Jefatura, no pudiera dar principio a los trabajos en el plazo fijado o hubiera de suspenderlos o alterarlos, lo pondrá en conocimiento de dicha Jefatura, que podrá conceder una prórroga, bien para la iniciación de los trabajos o bien para su suspensión, nunca superior a seis meses.

La duración del mencionado permiso será de tres años, contados a partir de la fecha en que se notificó el otorgamiento, prorrogables por el plazo y en los términos establecidos en la legislación especial aplicable, debiendo ser solicitada la correspondiente concesión de explotación tan pronto como la investigación demuestre suficientemente la existencia del yacimiento, y como último plazo, antes de transcurrir treinta días desde la finalización del concedido para aquélla. En el supuesto contrario, se entenderá renuncia usted a tal derecho.

La solicitud deberá tramitarse por conducto de esta Jefatura y con ella se acompañarán los documentos que señalan los artículos 79 y siguientes del citado Reglamento de Minería.

En cumplimiento del artículo 68 de dicho Reglamento se notifica a Hacienda el otorgamiento de este permiso, a los efectos de tributación por canon de superficie.

Este permiso de investigación, de acuerdo con el artículo 170, será caducado en cualquiera de los tres casos siguientes:

1.º Cuando el titular deje de satisfacer el importe de un año del canon de superficie y, perseguido por vía de apremio, no lo satisfaga en el término de quince días.

2.º Cuando sin causa justificada no comience los trabajos, según dispone el artículo 69 del Reglamento, o los tenga suspendidos durante un plazo superior a seis meses consecutivos.

3.º Por renuncia voluntaria del permiso, formulada en escrito dirigido a la Jefatura de Minas o a la Dirección General, según proceda, suscrito por el interesado o su representante legal.

Madrid, 30 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.128.—O.

Por el presente se notifica y hace público para conocimiento de los herederos de don Juan Barella San Francisco, por desconocerse el domicilio de los mismos, que con fecha 11 del pasado

mes de julio esta Jefatura tuvo a bien declarar cancelado el expediente de la concesión de explotación nombrada «Marujita», número 1.826, del término municipal de Lozova, provincia de Madrid, por renuncia presentada por don José de Mue-sas Sánchez, en nombre propio y como apoderado legal de don Juan Rico Gil y don Juan Barella San Francisco.

Madrid 4 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. 4.124.—O.

Habiendo transcurrido con exceso el plazo de quince días que se dió a la «S. L. Glisoma» para que presentara en esta Jefatura los justificantes de que el capital de la Sociedad es español, así como para demostrar que tienen nacionalidad española los que ocupan cargos directivos en la misma, sin que lo hayan verificado, esta Jefatura, a tenor de lo dispuesto en el apartado a) del caso segundo del artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declara cancelado el expediente del permiso de investigación nombrado «Diana I», número 1.789, así como los de los nombrados «Diana II» número 1.790, y «Diana III», número 1.791, sitos en el término municipal de La Acebeda, de la provincia de Madrid.

Al mismo tiempo se hace saber a los interesados, por desconocerse su actual domicilio, que contra esta resolución pueden recurrir en el término de treinta días contados a partir de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en escrito presentado en esta Jefatura y previo el depósito en la misma de la cantidad de 500 pesetas en metálico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 8 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. 4.125-O.

Con arreglo a los artículos 170, 174 y 175 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, por falta de pago del canon de superficie del año 1954, queda caducado por la Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «San Vicente».

Término: Zarzuela de Jadraque (Guadalajara).

Peticionario: Don Lidio Bermejo Torres. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 175 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, quedando franco el terreno objeto de esta petición, sobre el que podrán hacerse nuevas peticiones una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 9 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

4.126.—O.

Habiendo transcurrido con exceso el plazo de quince días que se dió a la «Sociedad Limitada Glisoma» para que presentara en esta Jefatura los justificantes de que el capital de la Sociedad es español, así como para demostrar que tienen nacionalidad española los que ocupan cargos directivos en la misma, sin que lo hayan verificado, esta Jefatura, a tenor de lo dispuesto en el apartado a) del caso segundo del artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declara cancelado el expediente del permiso de investigación nombrado «Minerva», número 1.729, sito

en el término municipal de Molina de Aragón, de la provincia de Guadalupe.

Al mismo tiempo se hace saber a los interesados, por desconocerse su actual domicilio, que contra esta resolución pueden recurrir en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en escrito presentado en esta Jefatura y previo depósito en la misma de la cantidad de 500 pesetas en metálico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 6 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
4.127.—O.

PROVINCIA DE MADRID

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.892.
Nombre: «Encarnación».
Mineral: Mica.
Hectáreas: 20.
Término: Gandullas.
Número y fecha del «B. O.» de la provincia: 178; 28-7-1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días, en escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 29 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
4.121.—O.

BADAJOS-CACERES

De conformidad con lo ordenado en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria ha sido concedido el permiso de investigación siguiente:

Número: 7.882.
Nombre: «Ampliación a América».
Mineral: Wolframio y estaño.
Término municipal: Hernán Pérez y Santibáñez el Alto.
Provincia: Cáceres.
Badajoz, 27 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Ricardo Espina y Almansa.
4.108.—O.

CIUDAD REAL

Por resolución de la Jefatura de este Distrito Minero, dictada de conformidad con lo prevenido en el artículo 57 de la Ley de Minas y 168 y 169 del Reglamento, han sido cancelados, declarándolos sin curso y fenecidos, los expedientes en tramitación de los permisos de investigación siguientes:

Número: 11.515. Nombre: «Ríofrío». Mineral: Plomo. Hectáreas: 20. Término: Mestanza. Causa: Falta documentos.
Número: 11.577. Nombre: «Virgen del Prado». Mineral: Grafto. Hectáreas: 100. Término: Corral de Calatrava. Causa: Falta carta de pago.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del artículo 168 antes citado.

Ciudad Real, 30 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Vanaclocha.
4.112.—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 11.576. Nombre: «Alonso».
Mineral: Plomo. Hectáreas: 16. Término municipal: Guadálmez. Número y fecha de publicación en el «B. O.» de la provincia: 89; 27-7-55.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Ciudad Real, 30 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Francisco Vanaclocha.
4.113.—O.

GUIPUZCOA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 4.515. Nombre: «Ampliación a San Andrés».
Mineral: Hierro y ocre.
Hectáreas: 318. Término municipal: Archavaleta y Mondragón. Número y fecha de publicación en el «B. O.» de la provincia: 15; 3-8-1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

San Sebastián, 5 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.
4.118.—O.

LA CORUÑA

Permiso de investigación de la provincia de Lugo, caducado por falta de pago de canon de superficie, con carácter definitivo por Hacienda, según comunicación obrante en esta Jefatura, formulada por la Administración de Rentas Públicas de dicha provincia con fecha 25 de junio de 1955:

«María-Luisa», número 3.936, de 120 pertenencias de hierro, en el Ayuntamiento de Puebla del Brollón.

Lo que se hace público para conocimiento general en virtud del artículo 60 de la Ley de Minas y 174 del Reglamento General de Minería, de 9 de agosto de 1946, declarándose franco y registrable el terreno que afecta dicho permiso caducado; advirtiéndose que no podrán admitirse nuevas solicitudes de permiso de investigación o concesión de explotación de dicho terreno hasta que no hayan transcurrido ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 28 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.
4.114.—O.

MURCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número: N-20.927. Nombre: «El Sol».
Mineral: Hierro. Hectáreas: 16. Término municipal: Lorca. Número y fecha de publicación en el «B. O.» de la provincia: 146; 24-6-1955.

Número: N-20.933. Nombre: «Dos Amigos».
Mineral: Hierro. Hectáreas: 56. Término municipal: Cartagena. Número y fecha de publicación en el «B. O.» de la provincia: 141; 25-6-1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Murcia, 27 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá Navarro.
4.129.—O.

ZARAGOZA

Provincia de Logroño

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número: 3.218.
Nombre: «Segunda Paquita».

Mineral: Hierro.
Hectáreas: 261.
Término municipal: Villavelayo (Logroño).

Número y fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: 82; 30-7-1955.

Número: 3.216. Nombre: «Segunda María».
Mineral: Cobre. Hectáreas: 225. Término municipal: Villavelayo. Número y fecha de publicación en el «B. O.» de la provincia: 75; 9-7-1955.

Número: 3.217. Nombre: «Amonaria».
Mineral: Cobre. Hectáreas: 24. Término municipal: Ortigosa de Cameros. Número y fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: 76; 12-7-1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza 21 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pedro Mandiola.
4.135 y 4.136.—O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

J A E N

A las doce horas del día que haga quince naturales, contados consecutivamente, sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Jaén, o en el siguiente si aquél fuese festivo, tendrá lugar en las Alcaldías de Siles y Benatae, y en esta Jefatura, calle Navas de Tolosa 8, segundo izquierda, Jaén, la subasta para enajenar el aprovechamiento ordinario que ha de verificarse en el monte del Estado denominado «Las Demarcaciones de la Sierra», situado en la jurisdicción de los pueblos citados.

La subasta será triple y simultánea, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta y tanto la subasta como la ejecución del disfrute, se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones generales y el especial de Maderas y Leñas, publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 13 de noviembre de 1952, y que estarán de manifiesto en esta Jefatura, y en las Secretarías de los expresados Ayuntamientos, para conocimiento de todos los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en 525 pies de Frondosas, que cubican 429.397 m³ de madera y 86 m³ de leña, siendo el tipo de tasación de 161.453,27 pesetas para las maderas y de 1.720 pesetas para las leñas, y el importe del presupuesto de gestión técnica, de pesetas 2.884,47, para las maderas y leñas, pudiendo variar esta última cantidad, si el remate excede del tipo de tasación.

Se fija el precio índice que determina el derecho de tanteo a la entidad propietaria del monte de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Agricultura de 4 de agosto de 1952, Orden ministerial de Agricultura de 4 de octubre del mismo año y Ordenes de las Direcciones Generales de Administración Local y de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de 18 de agosto de 1954 en la cantidad de pesetas 201.816,58, para las maderas, y 2.150 pesetas para las leñas.

El depósito previo para tomar parte en esta subasta se fija en el 5 por 100 de la tasación y la fianza definitiva que ha de prestar el que resulte rematante, en el 20 por 100 de la adjudicación.

El plazo para el aprovechamiento será por el año forestal de 1955-56, que termina el 30 de septiembre de 1956.

El monte está clasificado en el grupo tercer, de la norma primera de las publicadas en la Orden del Ministerio de Agricultura, de 4 de octubre de 1952.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar el certificado profesional de maderero de la clase A, B o C, y hoja de compras anexa al mismo que debe utilizar.

La subasta se ajustará en su tramitación a lo dispuesto en la mencionada Orden de 4 de octubre de 1952, tanto para desechar los pliegos que no reúnan las condiciones exigidas como para efectuar la adjudicación.

Jaén, 21 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. A., Gabriel Rojas.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de núm., en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase núm., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Jaén, de fecha en el monte de la pertenencia del Estado, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de subasta a de de 1955.

El interesado,

8.751-0.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Benito Fernández Lerga, en nombre de don Eduardo Gil de Santibáñez.

Cantidad de agua que se pide: 115 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro

Término municipal en que radicarán las obras: Castejón (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas Oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 25 de agosto de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 9.290-0.

PIRINEO ORIENTAL

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Hilados y Torcidos Ficena, S. A.»

De sus representantes: «Hilados y Torcidos Ficena, S. A.», avenida de Roma, número 153, Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Producción de fuerza motriz para usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 4.000 litros/segundo, de los que 2.000 l/s. constituye una ampliación del actual caudal concedido de 1.200 l/s.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Freser.

Término municipal en que radicarán las obras: Ripoll (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las Oficinas de estas Confederaciones, sitas en Barcelona, Via Layetana, números 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas Oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 2 de junio de 1955.—El Ingeniero Director adjunto (ilegible).

9.278-0.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GUIPUZCOA

CONCURSO

En ejecución del acuerdo de esta Corporación de 6 de julio último, se anuncia por el presente, el concurso para la adjudicación de la confección y suministro de 114.000 títulos de la Deuda provincial, al 4,50 por 100, para la emisión de obligaciones, por importe de 57 millones de pesetas, autorizada por Orden de 11 de mayo de 1954, con arreglo al pliego de condiciones aprobado, que se halla de manifiesto en las oficinas de la Intervención de Fondos de la Corporación.

Constituirá objeto del contrato la confección y suministro de los mencionados títulos de los cuales la entrega de 60.000, completamente terminados, habrá de efectuarse en un plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la adjudicación, y la de los 54.000 restantes, en el plazo de cuatro meses, contados desde la misma fecha efectuándose el pago al contratista una vez hecha la entrega total de los títulos confeccionados.

Para concurrir a la licitación deberá

constituirse fianza provisional de 5.000 pesetas, y por el adjudicatario, garantía definitiva de 20.000 pesetas.

El acto público del concurso tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente al del cierre del plazo de admisión de pliegos.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entre las nueve y las trece horas, debiendo ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad y vecino de con domicilio en (en representación de según acredita mediante el poder bastante que acompaña), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, formula la presente proposición para tomar parte en el concurso anunciado por la Excm. Diputación de Guipúzcoa para la confección y suministro de 114.000 títulos de la Deuda provincial al 4,50 por 100, ofreciendo realizarlos en la cantidad total de (en letra y cifras) pesetas, con arreglo al proyecto de título y muestras de papel en que han de ir impresos, que se adjuntan a esta proposición, habiendo constituido la correspondiente fianza provisional, en cuantía de 5.000 pesetas, según justifica el unido resguardo y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Corporación.

Son pesetas (en cifras).

Fecha y firma del proponente.

San Sebastián, 20 de septiembre de 1955. El Presidente, José María Caballero Arzuaga.

3.749-0.

HUESCA

SUBASTA

El «Boletín Oficial» de la provincia, del 20 del actual, publica anuncio-subasta obras distribución aguas potables Grañén (Huesca). Fianza provisional, 23.699,55 pesetas. Se celebrará transcurrido el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Presentación proposiciones hasta día anterior subasta. Tipo de contrato: pesetas 1.184.978,04.

Huesca 20 de septiembre de 1955.—El Presidente, Fidel Lapetra Yruretagoyena. 3.750-0.

LA CORUÑA

OPOSICIONES A DOS PLAZAS DE OFICIALES DE CONTABILIDAD

El «Boletín Oficial» de esta provincia del día de hoy publica la convocatoria detallada y programas de dicha oposición.

Para tomar parte en ésta se establecen, entre otras condiciones, ser varón mayor de veintinueve años sin exceder de cuarenta y cinco y tener el título de Profesor o Intendente Mercantil o Licenciado en Ciencias Económicas.

El plazo de admisión de solicitudes, de treinta días hábiles, se contará a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las instancias deberán unirse los documentos que se indican en la mencionada convocatoria.

Los ejercicios de la oposición se celebrarán una vez transcurridos cuatro meses desde la publicación de este anuncio.

Las dos plazas citadas están dotadas con el sueldo anual de 13.000 pesetas, más los derechos que con carácter general rigen para los funcionarios de la Corporación.

La Coruña, 21 de septiembre de 1955.
El Presidente, Diego Delicado.—El Secretario, Antonio Millán.
3.447—O.

MURCIA

CONCURSO

El «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 202, de fecha 10 de septiembre del corriente, publica anuncio de concurso para la adquisición de terrenos con una extensión aproximada de cien mil metros cuadrados, emplazados fuera del casco de la capital de Murcia, con destino al emplazamiento del nuevo Manicomio Provincial, existiendo para su pago consignación presupuestaria suficiente y no precisándose para la validez del contrato derivado autorización superior alguna.

Garantía provisional: 10.000 pesetas.
Garantía definitiva: Se fijará en los porcentajes reglamentarios sobre el importe de la adjudicación.

La garantía provisional podrá constituirse en la Depositaria de Fondos de esta Diputación o en la sucursal que opte de la Caja General de Depósitos, y la definitiva habrá de constituirse igualmente en cualquiera de las oficinas expresadas dentro de esta provincia.

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado de la clase sexta y reintegro provincial de 3,30 pesetas y con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el Negociado de Contratación de esta Diputación, durante los días y horas hábiles de oficina.

A las proposiciones se acompañará una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953. La garantía provisional se acompañará en sobre separado, expresándolo así.

La apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones de esta excelentísima Diputación a las doce horas del día hábil inmediato siguiente al en que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación de este concurso, así como los derechos de Notario, derechos reales y cualquier otro impuesto que grave el contrato.

Las bases y pliego de condiciones están de manifiesto, para su examen, en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial durante los días y horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don natural de, con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día, así como de las bases que rigen el concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Murcia para la adjudicación de terrenos para emplazamiento del nuevo Manicomio Provincial, ofrece unos terrenos de su propiedad con una extensión de (en letra) metros cuadrados, emplazados en, en la cantidad de pesetas el metro cuadrado. (Consígnese el sitio exacto de su emplazamiento, describánselos linderos de la finca y señálense las características de la inscripción en el Registro de la Propiedad, con una declaración completa de cuantas cargas, gravámenes, arrendamiento, etcétera, y cualesquiera otros derechos reales o personales afecten a la finca ofrecida.)

(Fecha y firma del concursante.)
Madrid, 20 de septiembre de 1955.—El Vicepresidente, José M. Guillamón.
3.778—O.

VALENCIA

Sección de Fomento

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras del proyecto de pavimentado con firme de adoquinado de mosaico de pórfido en el camino vecinal de Paiporta a Picaña, entre los puntos kilométricos 0,178 y 1,238, por el tipo a la baja de 1.134.410,65 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserta este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N. N., que habita en calle, número, con carnet de identidad número y el de Empresa con responsabilidad expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de pavimentado con firme de adoquinado de mosaico de pórfido en el camino vecinal de Paiporta a Picaña, entre los puntos kilométricos 0,178 y 1,238, se comprometo a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la reglamentación y obras públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de pesetas 22.016,16, y la definitiva, el 4 por 100 sobre el millón de pesetas, más el 3 por 100 sobre el exceso, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de seis meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 20 de septiembre de 1955.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil. Quinzá.
3.780—O.

A Y U N T A M I E N T O S

S O R I A

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria y Plan de Aprovechamientos y Mejoras aprobado para el año forestal 1955-56, se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación de los aprovechamientos siguientes, en el monte «Santa Inés y Verdugal», números 177-180 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia y de la pertenencia de Soria y su tierra:

1.º 3.449 pinos, que cubican 1.925 m³ de madera; 4 m³ de leñoso de tronco y 647 metros cúbicos de leñas de copas, en la Sección 3.ª Tramos II de los Cuarteles A, E, F y G, bajo el tipo de tasación de 895.834 pesetas.

2.º 1.747 pinos «Sylvestris», que cubican 1.699 m³ de madera; 8 m³ de leñoso de tronco y 559 m³ de leñas de copas, en la Sección 2.ª, B-II y D-II, bajo el tipo de tasación de 839.840 pesetas; y

3.º 1.200 pinos, que cubican 1.449 m³ de madera; 2 m³ de leñoso de tronco y 441 metros cúbicos de leñas de copas, en la Sección 2.ª, G-II, bajo el tipo de tasación de 769.335 pesetas.

Habiéndose clasificado estos aprovechamientos como correspondientes al Grupo 1.º, sólo podrán optar a su adjudicación los poseedores del Certificado Profesional de las clases A, B y C, siendo requisito indispensable acompañar el mismo a la proposición o testimonio notarial, en unión de la Hoja de Compras anexa que se desee utilizar y declaración jurada, en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cada aprovechamiento será objeto de una subasta, las cuales tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca este anuncio, dando comienzo a las doce de la mañana y celebrándose ininterrumpidamente una a continuación de otra por el orden expresado.

Las proposiciones, reintegradas con 4,70 pesetas, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional equivalente al 2 por 100 del tipo de tasación en Depositaria municipal, que será elevado al 4 por 100 de la adjudicación, al hacerse ésta con carácter definitivo.

Son requisitos indispensables para la obtención de la licencia, el pago de los derechos reales a la Hacienda, constitución de fianza en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, equivalente al 10 por 100 del importe que alcance la adjudicación; ingreso del canon establecido por el Servicio Nacional de la Madera y el de Seguros Sociales en el Instituto Nacional de Previsión, y asimismo ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal el presupuesto de indemnizaciones, que asciende a la cantidad de pesetas 10.617,58, 9.769,90 y 8.437,93, respectivamente, para cada aprovechamiento.

Siendo tan variable el espesor de la corteza en las diferentes clases diamétricas de los pinos que se subastan, se ha fijado un promedio del 12,54 por 100, 16,48 por 100, 16,35 por 100 y 19,58 por 100 de corteza para los Cuarteles A, E, F y G, respectivamente, en el lote primero; del 12,60 por 100, para el Cuartel B, y del 16,80 por 100, para el D, en el lote segundo, y del 11,85 por 100, en el lote tercero.

La ejecución de los mismos se regirá por las condiciones facultativas insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de septiembre de 1954, y las económico-administrativas de este Ayuntamiento, las cuales se hallan de manifiesto en el Negociado de Montes del mismo, a disposición de los licitadores.

Estos aprovechamientos están sujetos a la entrega de 1.749, 1.765 y 1.584 traviesas a la R. E. N. F. E., respectivamente.

Soria, 21 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Eusebio F. de Velasco.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de núm. en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase núm. en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado, Hoja de Compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta

..... a ... de de 19...

El interesado,

3.779-O.

DURANGO**SUBASTA**

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, adoptado en sesión de fecha cinco del corriente, se saca a pública subasta la adjudicación de los aprovechamientos de maderas y leñas de los montes propiedad municipal incluidos en el Catálogo de utilidad pública, en las condiciones que a continuación se expresan:

Monte «Landaederra», núm. 30 (lote primero, matarrasa): 1.356 pinos, con 699.32 metros cúbicos y 350 estéreos.

Precio base de subasta: 178.330 pesetas. Precio índice: 222.912,50 pesetas.

Clasificación de los aprovechamientos: Grupo primero.

Fianza provisional: 8.916,50 pesetas.

Monte «Landaederra», número 30 (lote segundo, matarrasa): 2.155 pinos, con 1.251 metros cúbicos y 625 estéreos.

Precio base de subasta: 319.000 pesetas. Precio índice: 398.750 pesetas.

Clasificación de los aprovechamientos: Grupo primero.

Fianza provisional: 15.950 pesetas.

Monte «Landaederra», número 30 (lote tercero, matarrasa): 2.718 pinos, con 1.264 metros cúbicos y 630 estéreos.

Precio base de subasta: 322.300 pesetas. Precio índice: 402.875 pesetas.

Clasificación de los aprovechamientos: Grupo primero.

Fianza provisional: 16.115 pesetas.

Monte «Landaederra», número 30 (lote cuarto, matarrasa): 4.487 pinos, con 1.628 metros cúbicos y 760 estéreos.

Precio base de subasta: 389.600 pesetas. Precio índice: 487.000 pesetas.

Clasificación de los aprovechamientos: Grupo primero.

Fianza provisional: 19.480 pesetas.

La fianza definitiva, el diez por ciento del importe de la adjudicación, podrán concurrir a la subasta los poseedores de los certificados de las clases A, B y C.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil después de cumplidos veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la Casa Consistorial, y será presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, por un representante del Distrito Forestal de Vizcaya y el señor Secretario de la Corporación, que autorizará dicho acto.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con pólizas del Estado y del Municipio de 4.75 pesetas, y redactadas conforme al modelo y bajo cerrado, en cuyo anverso hará constar de su puño

y letra «Proposición para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de madera», podrán entregarse en la Secretaría municipal todos los días hábiles, de nueve a trece, a partir del siguiente a aparecer dicho anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose el plazo de admisión el día anterior al de la celebración de la subasta.

A las proposiciones se acompañarán el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el acto de la subasta el carnet y certificados profesionales y hojas de compras anexos que deben utilizarse, siendo desestimadas las ofertas que así no vengan provistas.

Serán de cuenta del adjudicatario el abono de los gastos de anuncios, de reconocimiento, señalamientos, tasaciones oficiales y autorizaciones que hayan ocasionado el aprovechamiento, así como los que se originen con motivo de la subasta, autorizaciones, impuestos y derechos, tanto del Estado, Provincia y demás Organismos, los derechos reales y reintegro de pólizas y timbres.

Los pliegos de condiciones que han de regir en los aprovechamientos son los insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia números 96 y 97, de fechas 24 y 26 de agosto de 1953.

El rematante queda obligado, por cuenta y riesgo y responsabilidad del mismo, a entregar al Distrito Forestal de Vizcaya, la totalidad de las piñas cerradas que se obtengan de los pinos «Insignis», objeto del aprovechamiento.

Los adjudicatarios de los aprovechamientos se hallan obligados a ingresar previamente en la Habilitación del Distrito Forestal, el importe de la Gestión Técnica que señala la Orden ministerial de Agricultura, de fecha 13 de diciembre de 1952 sin cuyo requisito no se expedirá la licencia correspondiente a la ejecución del disfrute.

El cincuenta por ciento del remate deberá ser satisfecho por el adjudicatario en la Depositaria municipal, dentro de los cinco días de la adjudicación definitiva, y el cincuenta por ciento restante, a los tres meses de la fecha de dicha adjudicación, salvo que el aprovechamiento se realice antes de dicho plazo, en cuyo caso deberá hacerse efectiva dicha cantidad dentro del plazo de los cinco días de efectuarse la contada en blanco.

Servirán de complemento al pliego de estas condiciones el Reglamento de Contratación municipal, el Decreto de 4 de agosto de 1952, relativo al régimen de libertad vigilada de precios para las maderas del país, leñas y carbones vegetales; la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952 y demás disposiciones concordantes con esta materia.

Se reserva el Ayuntamiento la facultad de ejercer el derecho de tanteo que determina el artículo cuarto del Decreto citado anteriormente.

Durango, 21 de septiembre de 1955.—
El Alcalde, José Luis Azpiroz.

Modelo de proposición

Don de años de edad, vecino de provincia de calle de núm. en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha para la enajenación de aprovechamientos de maderas y leñas:

Del monte «Landaederra», número 30, lote primero, matarrasa, ofrece la cantidad de pesetas.

Del monte «Landaederra», número 30, lote segundo, matarrasa, ofrece la cantidad de pesetas.

Del monte «Landaederra», número 30, lote tercero, matarrasa, ofrece la cantidad de pesetas.

Del monte «Landaederra», número 30, lote cuarto, matarrasa, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado, hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

1. Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

2. Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta, de octubre de 1955.

3.745-O.

EL FERROL DEL CAUDILLO**SUBASTA**

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de «Pavimentación y alcantarillado de las calles de acceso al grupo de 210 viviendas que la Organización Sindical construye en Catabois-Santa Marina del Villar», bajo el tipo de seiscientos veinticuatro mil novecientos sesenta y dos pesetas con veintiséis céntimos (pesetas 624.962,26), y con arregio al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento.

Los trabajos habrán de realizarse en un plazo máximo de siete meses, señalándose como periodo de garantía el de dos meses, contados desde la fecha en que se verifique la recepción provisional. La forma de pago será por certificaciones mensuales.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de nueve mil trescientas setenta y cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos (9.374,43 pesetas), equivalente al 1,5 por 100 del presupuesto. La definitiva equivaldrá al 3 por 100 de la cantidad en que las obras fueren adjudicadas.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre de clase sexta y reintegradas con el municipal, estarán redactadas conforme al siguiente modelo: «Don de años de edad, de estado domiciliado en calle de número piso de profesión (en nombre propio o en representación de don de años de edad, de estado domiciliado en calle de núm. piso profesión según poder bastanteado que se adjunta), enterado del anuncio-subasta de las obras de «Pavimentación y alcantarillado de las calles de acceso al grupo de 210 viviendas de la Obra Sindical del Hogar en Santa Marina del Villar», se comprometo a realizarlas en la cantidad de pesetas (en letra) céntimos (en letra), ateniéndose estrictamente a todas y a cada una de las condiciones, con los pliegos, que acepta.

Fecha y firma del proponente.»

Las plicas se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en esta Casa Consistorial al día siguiente hábil de haber transcurrido los veinte, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955, no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

El pliego de condiciones, que en unión de las facultativas girarán en la mencio-

nada subasta se inserta en el «B. O.» de esta provincia de La Coruña, encontrándose asimismo, expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

La ejecución de las obras tendrá lugar, una vez sean autorizados los créditos oportunos por el Ministerio de Hacienda, mediante la aprobación del presupuesto extraordinario en curso, sin que hasta tanto se entienda perfeccionado el contrato.

El Ferrol del Caudillo, 20 de septiembre de 1955.—El Alcalde-Presidente, Francisco Dopic González.

3.743.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

INSTALADORA GENERAL, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para las doce treinta horas del día once de octubre próximo, en su domicilio social en Bilbao (Gran Vía, 18), al objeto de proceder al examen del balance y aprobación de la cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio 1954-55. Y acto seguido, a la extraordinaria para examen y aprobación en su caso de la ampliación del capital social.—El Presidente, Alejandro Zubizarreta.

4.212-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DE MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO C. A. C. 139

Adquisición de pinturas para la flota de C A M P A

Esta Arrendataria abre un concurso para la adquisición de pinturas con destino a su Flota, y podrán tomar parte en el mismo, por sí o por medio de representantes debidamente legalizados, los fabricantes nacionales de esta clase de material.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes, en la Central de esta Compañía, Sección de Compras y Almacenes, calle de Torija, 9, Madrid, todos los días laborales, de diez a doce horas.

Las proposiciones se entregarán por duplicado y en sobre cerrado y lacrado, en la referida Central, Secretaria general, o se enviarán por correo a la misma, debiendo obrar éstas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina a las doce horas del día 24 de octubre próximo.

Madrid, 24 de septiembre de 1955.—El Director general, Félix de Gregorio.

9.367-P.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

El pago del cupón núm. 112 de las obligaciones 6 por 100, emisión 1927, y el del cupón núm. 49 de las obligaciones 5 por 100, emisión 1943, de esta Sociedad, ambos de vencimiento 1 de octubre próximo, se efectuará a partir de dicha fecha en los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Hispano Americano.
Banco Central.

Los importes líquidos respectivos, después de deducidos los impuestos legales a cargo del tenedor, son de 6.0844 y 4.50 pesetas.

Barcelona, 23 de septiembre de 1955.

9.387-P.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA

Venciendo en 1 de octubre próximo el cupón núm. 22 de las obligaciones 6 por 100, emisión 1950, de esta sociedad, a partir de dicha fecha quedará abierto el pago del mencionado cupón en los siguientes Bancos:

Banco Hispano Americano.
Banco Central.

Soler y Torra Hermanos.

El importe líquido de dicho cupón, después de deducidos los impuestos legales a cargo del tenedor, es de pesetas 5.44. Barcelona, 23 de septiembre de 1955. 9.388-P.

CRISTAN, S. A.

Por medio del presente se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, plaza del Callao, número cuatro, a las once horas del día catorce de octubre próximo, en primera convocatoria, o en su caso en segunda el día quince, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de los nombramientos hechos de Administradores en la escritura de constitución.

2.º Nombramiento de los Administradores aun no designados.

3.º Modificación de los Estatutos.

Madrid, 22 de septiembre de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Presidente (ilegible).

9.382-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTOS

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre de don Teodoro Armentia y Sampetro, contra doña María Navarro Megias, doña Margarita Figueroa Navarro y don Mariano de la Fuente Valbuena, por sí y en representación de su esposa, doña Margarita Figueroa Navarro, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ciento ochenta mil pesetas de principal, intereses vencidos, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado para cada una de ellas en la escritura base del procedimiento, las treinta fincas hipotecadas siguientes:

1.º Molino aceitero en Navalcarnero, al sitio «Charco de Dod», que actualmente figura en el Registro de edificaciones y solares con el número 6, carretera de la estación, avenida del General Queipo de Llano; lindante: al Este y Oeste, finca de herederos de Felipe García; Sur, camino del Charco, y al Norte, la frontera de Dod y el camino de la estación férrea. Ocupa una superficie de 704 metros 98 centímetros, y consta de las siguientes dependencias: una nave extensa con depósito, casa para el guarda y patio. Está cerrada en parte de su perímetro, dejando libre la explanada que conduce a la carretera que da acceso al molino y el resto del terreno no edifica-

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 50.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 1 al 50.000, emitidas por «Industrial y Agrícola Africana S. A. (INASA).»

Barcelona, 16 de septiembre de 1955.—El Sindiro-Presidente, F. Gispert. 9.308-P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 obligaciones al 6,579 por 100, números 1 a 200.000, emitidas por la Compañía Eléctricas Reunidas de Zaragoza

Barcelona, 16 de septiembre de 1955.—El Sindiro-Presidente, F. Gispert.

9.307—P.

INMOBILIARIA DEL SUR, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, esta Sociedad hace público el acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas del día 25 de marzo pasado de reducir su capital social, amortizando, mediante restitución de sus aportaciones a los accionistas, la cifra de 1.174.000 pesetas.

Sevilla, 19 de septiembre de 1955.—El Consejo de Administración.

9.262-P.

y 3.ª 28-9-1955

do; ocupa una superficie de 414 metros cuadrados, y todo ello comprende 1.119 metros cuadrados.

2.º Terreno labrantío en las afueras de Navalcarnero, en la cuenta titulada de «Pecho», de haber una cuartilla, igual a dieciséis áreas y setenta y seis centiáreas; que linda: al Este, Bernarda Cardena; al Sur, calle de Palencia; al Oeste, Pedro Serrano, y al Norte, la cañada o camino que baja a los charcones.

3.º Tierra en igual término, al sitio «Retamosa», que fué viña, de haber dos fanegas y diez celemines, equivalentes a noventa y siete áreas y tres centiáreas; que linda: al Este, herederos de Martín Rodríguez; al Sur, finca de este caudal y otra de herederos de Juan Rodríguez Calvo; al Oeste, Clemente Olias, y al Norte, herederos de Salustiano González.

4.º Tierra en igual término, con algunas cepas blancas, al sitio del «Cómico», de haber cuatro fanegas, igual a dos hectáreas veintiseis áreas treinta y cinco centiáreas; que linda: al Este, herederos de Agustín Benito; al Sur, sucesores de Ciraco Sacristán; al Oeste, Julián Milla, hoy sus herederos, y Norte, un vecino de Arroyomolinos.

5.º Tierra que fué viña en igual término, al sitio de «Retamosa», de dos fanegas o una hectárea doce áreas y setenta y dos centiáreas; que linda: al Este, Martín Rodríguez; al Sur, otra de esta testamentaria; al Oeste, con camino, y Norte, Salustiano González, hoy sus herederos.

6.º Otra tierra en igual término y sitio de «Retamosa», de haber cinco fanegas, equivalente a dos hectáreas ochenta y un áreas y ochenta y dos centiáreas; que linda: al Este, herederos de don Ambrosio Gómez; al Sur, los de Juan Rodríguez Pablos; al Oeste y Norte, viña de esta testamentaria.

7.º Tierra que fué viña en igual término de Navalcarnero, al sitio de las «Dehesillas» o «Barranco de Adebá», de nueve celemines, equivalentes a cincuenta y dos áreas y veintisiete centiáreas; que linda: al Este, herederos de Manuel González Perales; al Sur, los de Pedro

Serrano; al Oeste, los de Nicolás García, y al Norte, los de Tomas Pérez.

8.ª Tierra en igual término de Fuente Juncal, que fué viña, de haber nueve celemines, igual a cuarenta y dos áreas y veintisiete centiáreas; que linda: al Este, herederos de Vicente Rodríguez; al Sur, los de Casimiro Panadero; al Oeste, Isidro Navarro, y Norte, herederos de José Navarro.

9.ª Tierra en igual término de Perdiguera, de cinco celemines, igual a veintitrés áreas y cuarenta y ocho centiáreas; que linda: al Este, herederos de Rufino García; al Norte, el arroyo; al Oeste, la vía férrea, y al Sur, herederos de Alvaro Navarro.

10. Tierra que fue viña en igual término, al sitio de «Retamosa», de haber nueve celemines, igual a cincuenta áreas y treinta centiáreas; que linda: al Este, Juan del Real; Sur, otra de esta hacienda; Oeste, herederos de Fernando Rodríguez, y Norte, Atanasio Villaceros.

11. Tierra en igual término, que fué viña, en la «Pradera del Mojón», de cuatro fanegas, igual a dos hectáreas y sesenta y dos áreas y treinta y una centiáreas; que linda: al Este, dicha pradera; Sur, un vecino de Sevilla la Nueva, Oeste, Manuel Casas, y Norte, Tomás Pérez.

12. Tierra que fué viña, en igual término, al sitio de la «Vereda de López», de una fanega y seis celemines, igual a una hectárea y sesenta centiáreas; que linda: al Este, Salustiano González; Sur, el camino; Oeste, herederos de don Miguel Zapater, y Norte, Dionisio Paredes.

13. Tierra que fué viña, en igual término, al sitio «Atajillo de Brunete», de haber una fanega o sesenta y siete áreas siete centiáreas; que linda: al Este, herederos de Clemente Navarro; al Sur, Celedonio Cardaña; Oeste, Higinio Arribas, y Norte, el camino.

14. Viña blanca en tierra cabecera, en igual término, al sitio de «Mancigordo» o «Llanos de Pellica», de haber cuatro fanegas, igual a dos hectáreas sesenta y ocho áreas y treinta y una centiáreas; que linda: al Este, herederos de Hermenegildo Sánchez; Sur, los de Agustín Benito; Oeste, Eugenio Gutiérrez, y Norte, herederos de Gregorio Arteaga.

15. Tierra en el mismo término, en la «Calzada de Faco Rey», de haber cinco celemines, equivalentes a veinte áreas, con diez olivas, y linda: al Norte, con el Chorrero; al Este, Lorenzo Díaz Ollero, al Sur, herederos de Manuel Muñoz, y Oeste, Felipe García.

16. Tierra en igual término, al sitio «Agua de Ríaza» o «Carril de Valdeyesos», con retamas y chaparros, de haber dos fanegas, equivalentes a una hectárea treinta y cuatro áreas y dieciséis centiáreas; que linda: al Este, Francisco Díaz Blanco; al Sur, Luis Navarro; al Oeste y Norte, herederos de Félix Lucas.

17. Tierra en igual término, al camino de Sevilla la Nueva, de haber dos fanegas, equivalentes a una hectárea treinta y cuatro áreas y quince centiáreas, y linda: al Norte, el camino; al Este, Sotera Sevillano; al Sur, herederos de Saturnino Alarcón, y al Oeste, José Colomo.

18. Viña en igual término, al sitio de las «Dehesillas», con cuatrocientas cepas aragonesas, en tierra de siete celemines, igual a cuarenta y un áreas y sesenta y seis centiáreas; que linda: al Norte, herederos de Angel Daniel González; al Este, Víctor García; al Sur, Lorenzo Díaz Herrero, y al Oeste, Trifón Martín.

19. Tierra, hoy viña, en igual término, con mil cepas, al sitio de «Retamosa», su cabida una fanega, equivalente a sesenta y siete centiáreas; que linda: al Este, Pedro Serrano; al Sur, herederos de Miguel Cardaña; Oeste, los de Agustín Benito, y Norte, Santiago Ollas.

20. Tierra, hoy viña, con dos mil cepas y dieciocho olivas, en igual término, al sitio del «Conde» y pago titulado «Cuartillejo», conocido con el nombre

particular de «Páramo», de haber cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas veintitrés áreas y cuarenta y cinco centiáreas; que linda: al Este, Sebastián Fernández; al Sur, herederos de Manuel Gallego; al Oeste, Angel Gómez García, y al Norte, herederos de Ildefonso Izquierdo Navarro.

21. Tierra fronterá en igual término, al sitio de «Mingo» o camino del mismo nombre, de haber nueve celemines o cincuenta áreas treinta centiáreas; que linda: al Saliente, sucesores de Manuel Barrios; Sur, José María García Arribas, hoy sus herederos; Oeste, Juan Gallego, y Norte, herederos de Esteban Higuera.

22. Tierra en igual término, al camino de Sevilla la Nueva, de haber una fanega y dos y medio celemines, equivalentes a treinta y un áreas y cuatro centiáreas; que linda: al Norte y Este, herederos de Francisco Ollas; Sur y Oeste, el carril o camino.

23. Y tierra en término de Villaviciosa de Odón, al sitio «Llanos de Gorodias», de haber fanega y media, igual a sesenta y cuatro áreas veinte centiáreas; que linda: al Norte y Oeste, con Jesús Rodríguez; Sur, el camino de la barranca, y Oeste, Florentino Jordán.

24. Una viña con olivas nuevas en este término, al sitio cercado, de haber tres hectáreas un área ochenta centiáreas; que linda: al Este, herederos de Figueroa y Patrocinio Sañudo; al Norte, herederos de Casiano Arribas; al Oeste, los mismos herederos de Casiano Arribas, y al Sur, herederos de María Arteaga y María González.

25. Tierra a la «Barranca de Doña Luna», de haber cuatro fanegas y media, equivalentes a tres hectáreas un área y ochenta y una centiáreas, aunque según el título por error figura con cinco fanegas, o sea tres hectáreas treinta y cinco áreas y treinta y nueve centiáreas; que linda: al Este, finca de Patricio Fontes; Sur, otra de Patricio Panadero; Oeste, otra de Isaac Paredes, y Norte, el Chorrero.

26. Tierra al «Cerro de la Mula» o «Mancigordo», cuya actual cabida es la de cinco fanegas, equivalentes a tres hectáreas treinta y cinco áreas treinta y cinco centiáreas, aunque según el título por error figura con siete fanegas, o sea cuatro hectáreas sesenta y nueve áreas y cincuenta y cinco centiáreas; que linda: al Norte, fincas de Ildefonso Izquierdo y Manuel del Real; Este, otra del citado Ildefonso Izquierdo; Sur, otra de los coherederos de Franco y Paz González, y Oeste, otra de esta última.

27. Tierra al sitio de los «Paros de Robledo», de haber ocho celemines, equivalentes a cuarenta áreas setenta y dos centiáreas; linda: al Este, un chorrero; al Sur, el camino, y al Oeste y Norte, finca de don Andrés Hernández, hoy don Mariano de la Fuente.

28. Tierra fronterá al «Caño Dulce», «Caño Viejo de San Juan» o estación, de dos fanegas y nueve celemines o una hectárea ochenta y cuatro áreas y cuarenta y cinco centiáreas; linda: a Oriente, camino alto de San Jorge; Mediodía, Julián González Rodríguez; Poniente y Norte, camino de la dehesa.

29. Tierra en dicho término, al sitio de la «Oliva del Bastón» o «Barranca de Doña Luna», de haber cuatro fanegas, o sea dos hectáreas setenta y ocho áreas y treinta y una centiáreas; que linda: al Norte, Petra Ortega Navarro y herederos de Hermenegildo Benito González; al Sur, vereda de la «Barranca de Doña Luna»; al Este, Petra Arteaga Navarro, y Oeste, herederos de Romualdo Sánchez Garnica.

30. Y cerca en igual término, a la bajada del barrio «Las Cuevas» o «Contramina», de tres celemines o dieciséis áreas setenta y seis centiáreas; que linda: al Este, el camino; Sur, herederos de María Beltrán de Calcedo, y al Oeste y Norte, calle de la Cueva.

Para cuyo remate se ha señalado el

día treinta y uno de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castanos, número 1, y la del de igual clase de Navalcarnero, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para cada una de dichas fincas el siguiente:

Para la primera, el de doscientas cincuenta mil pesetas.

Segunda, el de mil pesetas.

Tercera, el de mil cuatrocientas pesetas.

Cuarta, el de mil seiscientas pesetas.

Quinta, el de dos mil pesetas.

Sexta, el de dos mil pesetas.

Séptima, el de ochocientas pesetas.

Octava, el de ochocientas pesetas.

Novena, el de seiscientas pesetas.

Décima, el de seiscientas pesetas.

Undécima, el de mil seiscientas pesetas.

Duodécima, el de mil doscientas pesetas.

Décimotercera, el de mil pesetas.

Décimocuarta, el de dos mil pesetas.

Décimoquinta, el de mil doscientas pesetas.

Décimosexta, el de ochocientas cuarenta pesetas.

Décimoséptima, el de seiscientas pesetas.

Décimoctava, el de mil seiscientas pesetas.

Décimonovena, el de seiscientas pesetas.

Vigésima, el de mil seiscientas pesetas.

Vigésimoprimera, el de seiscientas pesetas.

Vigésimosegunda, el de cuatrocientas pesetas.

Vigésimotercera, el de quinientas pesetas.

Vigésimocuarta, el de veintidós mil pesetas.

Vigésimoquinta, el de ocho mil trescientas sesenta pesetas.

Vigésimosexta, el de diez mil pesetas.

Vigésimoséptima, el de mil pesetas.

Vigésimoctava, el de treinta mil pesetas.

Vigésimonovena, el de seis mil pesetas.

Trigésima, el de ocho mil pesetas.

Fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intenten licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que dicha subasta se celebrará por lotes separados y doble y simultánea ante este Juzgado y el de igual clase de Navalcarnero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1955.—El Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco.

9.346.—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario seguido por las reglas establecidas en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Julio Padrón Aienza, en nombre de doña Julia

Inés, conocida por doña Julia Zabala Pérez, contra don Francisco Vera Vivancos, sobre cobro de un crédito hipotecario de diecisiete mil setecientas pesetas de principal, intereses pactados y costas, en los cuales se sacan a la venta en pública y tercera subasta las siguientes fincas:

Primera.—Casa de Morada, de un piso, con varias habitaciones y patio, en la barriada del Puerto de Mar de la villa de Mazarrón, plaza de San José, marcada con el número dos; ocupa una extensión de cuatrocientos sesenta y siete metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, finca de don Angel Vera Vivancos; izquierda, carretera del puerto de Mazarrón, y espalda, calle del General Soroa.

Segunda.—Otra casa en Mazarrón y su calle de Ceballos, número treinta y nueve; es de planta baja, con varias habitaciones y patio; ocupa una extensión superficial de ochenta y tres metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, y por la espalda, con otras de este caudal, y por la izquierda, con la calle Nueva.

Tercera.—Un trozo de tierra en el patio de Moltí, paso de la chacra del término de la ciudad de Totana, y en la llamada «La Pastelería», que tiene de cabida dos hectáreas cincuenta y un áreas y cincuenta y cinco centiáreas, equivalentes a tres fanegas y nueve celemines, de los que siete y medio celemines contienen ciento cuarenta y cinco naranjos, y la restante, tierra inculta, y linda todo: por el Este, con tierras de herederos de don Jerónimo Martínez Guerao y otra de don Salvador Aledo Carlos; Sur, tierras de este caudal; Oeste, tierra de los herederos de don Bartolomé Cánovas Aledo, y Norte, camino que conduce a «Los Soboneros».

Cuarta.—En el expresado partido, sitio de «La Casa de la Charca», un trozo de tierra secano, con varias higueras, algarrobas, almendros y naranjos nuevos, con una casa albergue con el número treinta y dos; tiene toda una cabida de una hectárea setenta y un áreas y noventa y dos centiáreas, equivalentes a dos fanegas seis celemines y tres cuartillos, que linda: por el Este, con unas tierras de este caudal; por el Sur, con la de don José María Carlos Alis, y por Oeste y Norte, con tierra del mismo caudal.

Quinta.—Una hacienda de tierra secano, laborizada e inculta, en el término municipal de Mazarrón, en la sierra de Las Moreras, Diputación del mismo nombre, paraje que nombran del «Barranco de los Algezares», la cual se compone de dos trozos o suertes, que a continuación se describen: uno de cabida veintitrés hectáreas ochenta y un áreas y treinta centiáreas, en la que existe una casa cortijo, algunas higueras y algunos hornos para fabricar yeso, y linda: por Este, con el collado de «Las Perideras»; Sur, con la falda de «La Morra del Cantor»; Oeste, con el barranco nombrado de «Los Cardos», y en parte, el de «Los Algezares», y Norte, con este último. Y de la otra suerte tiene de cabida dos hectáreas un área y veintinueve centiáreas, equivalentes a tres fanegas de tierra secano, con algunas higueras, y parte de ella inculta, y toda linda: al Este, con tierras de los herederos de Pablo Zamora Hernández; Sur, con terreno inculto del común de vecinos; Oeste, con tierras de Juan Carvajal Ruiz, y Norte, con la de Clemente Carvajal Ruiz.

Sexta.—Un trozo de tierra inculta, situada en el término de Mazarrón, Diputación de Las Moreras, paraje de Pedro Peña y Espinar, junto a las terreras de «Las Pedreras Nuevas», que linda: por el Este, con casa de herederos de Francisco Boscada y terrenos incultos de Pedro Minguez y de Torcuato Jiménez Ros; por Sur, con el camino de Marina, y por Oeste y Norte, con terrenos incultos de herederos de Celestino Negrete, y tiene una

cabida de diecisiete áreas y una centiárea, equivalentes a tres celemines tres ochavos y cuarenta y ocho varas cuadradas.

Para el remate de las expresadas fincas se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Las indicadas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, celebrada en este procedimiento, y que fué para la finca primera cinco mil doscientas cincuenta pesetas; para la segunda, dos mil doscientas cincuenta pesetas; para la tercera, cinco mil doscientas cincuenta pesetas; para la cuarta, dos mil quinientas cincuenta pesetas; para la quinta, diez mil quinientas pesetas, y para la sexta, setecientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible). 9.347—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos y encargado de éste del número veinte de esta capital en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, con doña Domínica Fernández y García de la Villa, don Francisco, doña Rosario, don Juan, don Domingo y don Manuel Abascal Fernández, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de dos préstamos hipotecarios ascendentes a un millón trescientas noventa y cinco mil pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

1.ª Un chalet sito en Sevilla, en la avenida de Borbolla, marcado con el número diez y denominado «Villa X». La forma del solar es la rectangular. Tiene una fachada de doce metros ochenta centímetros y el área asciende a cuatrocientos veintidós metros diez centímetros cuadrados. Linda: por la izquierda, entrando, con la finca descrita anteriormente; por el fondo, con la que se describe a continuación, y por la derecha, con chalet número once de la avenida de Borbolla, propio de don Antonio Lemus y Malo de Molina; una verja limita la finca y forma la fachada con la repetida avenida. La casa proplamente dicha está situada en el interior del solar, a diez metros de la línea de fachada, y adosada al muro de medianería con el chalet de Nuestra Señora de Valvanuz. Ocupa la construcción un espacio rectangular que tiene una fachada principal y otra posterior de nueve metros ochenta

centímetros, y una fachada lateral de catorce metros cincuenta centímetros, o sea una superficie de ciento cuarenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados. Se compone la casa de piso bajo, situado sobre un basamento de gran elevación, y piso principal. La construcción se compone de tres cruas paralelas entre sí, y la distribución consiste en la situación interior de las escaleras y las habitaciones, en hueco de las tres fachadas. El piso bajo contiene vestíbulo, sala, comedor, dos dormitorios, cocina, pasillo y retrete. El piso principal afecta una disposición análoga, que se destina para departamento de dormitorios, y termina la casa con una extensa azotea que contiene dependencias y servicios. La construcción está hecha de excelentes materiales, labra esmerada y sencillos elementos de ornamentación, habiendo empleado el ladrillo, el hierro forjado y la cerámica.

2.ª Casa sin número sita en dicha ciudad y su calle de Juan Béjar Delgado, antes Felipe II formando ángulo a la calle del Progreso, con chaflán entre ambas fachadas. Linda: por derecha, entrando, con la citada calle del Progreso; por la izquierda, con la casa que a continuación se describe, y por el fondo, con chalet número nueve de la avenida de Borbolla; ocupa un solar de forma pentagonal, cuya superficie es de quinientos treinta y cinco metros noventa decímetros cuadrados. Consta de planta baja, piso principal, segundo, tercero y parte del cuarto. El piso bajo se destina para dos departamentos para habitaciones, con entrada por la calle de Felipe II, y para talleres en su parte interior, con pequeña fachada a la calle del Progreso. El piso principal se distribuye en cinco departamentos, habitaciones completamente independientes entre sí y con todas sus piezas dotadas de luz y ventilación directa. Lo mismo se distribuyen los pisos segundo y tercero, existiendo en totalidad diecisiete departamentos habitacionales. En el piso cuarto se sitúa en los lavaderos. Por su fachada posterior recibe luces y vistas a los jardines de los chalets números nueve y diez de la avenida de Borbolla.

3.ª Casa en la calle del Progreso, de Sevilla, sin número de gobierno. El solar que ocupa afecta forma rectangular y tiene veintidós metros diez centímetros de lado menor, que corresponde a la fachada, y veintisiete metros de mayor. Su área es de quinientos sesenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados, y linda: por su derecha, entrando, con la casa anteriormente descrita; por su izquierda, con finca de don Antonio Lemus Malo de Molina, y por el fondo, con los chalets de la avenida de Borbolla números nueve y diez. Consta de planta baja, principal, segundo, tercero y parte del cuarto. El piso bajo, de zaguán y caja de escalera, se destina todo para taller o almacén. El piso principal contiene cuatro departamentos habitacionales; iguales distribuciones afectan los pisos segundo y tercero. Los lavaderos están situados en la planta baja y azotea, y su fachada posterior recibe luces y vistas de los chalets números nueve y diez de la avenida de Borbolla.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 20, sito en la calle de General Castaños, número uno y en el Juzgado de Primera Instancia que por reparto correspondía de Sevilla, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiocho de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta primera subasta: doscientas cincuenta mil pesetas para la primera finca, un millón doscientas mil pesetas para la segunda finca y un millón cien mil pesetas para la tercera finca, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos, supidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Segismundo Martín-Laborda.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

9.245—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, en providencia de diez del actual, dictado en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por don José Degollada Casadevall contra doña Caridad Menocal Fernández de Castro, se expide el presente, por medio del cual se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, la siguiente finca:

Solar situado en Madrid, al norte de la finca de Casa Blanca, de la Inclusa, sitio denominado Vega de la Aranzuela; linda: al Norte, frente, con la calle de Embajadores; al Este, izquierda, entrando, con el solar de don Alfredo Noriega; al Sur, fondo, con resto de la finca de su procedencia, y al Oeste, derecha, entrando, con solar de doña María Luisa Fernández de Castro; lindero: al Norte, o fachada, mide 55 metros; al Oeste, o derecha, tiene una longitud de 66,50 metros; al Este, o izquierda, mide 32,40 metros, y al Sur, o testero, tiene una longitud de 58,40 metros. Las cuatro liras antes descritas forman un trapezoido, con una superficie horizontal plana de cuatro mil ochenta y tres metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cincuenta y dos mil seiscientos pies cuadrados con quince decímetros de pie cuadrado inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito de Mediodía, de Madrid, con el número 4.469 del folio 188, del tomo 947 del archivo, libro 235 de la sección segunda.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día ocho de noviembre próximo, a las doce horas.

Servirá de tipo para el remate la suma de quinientas seis mil doscientas cincuenta pesetas, como setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado para tomar parte en el remate el diez por cien-

to del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia accidental, Francisco de la Pedraja.—El Secretario, Arturo Nieto.

9.273—A. J.

En la Sección cuarta de los autos de juicio universal de quiebra de don Antonio Carráu Trias y «Ancatri Textil, Sociedad Anónima», que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, se ha dictado la resolución del siguiente tenor literal:

«Providencia.—Barcelona, dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Convóquese a Junta para Graduación de Créditos, señalándose para su celebración el día cuatro de noviembre próximo y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado (planta baja del Palacio de Justicia); cítese para ello a los quebrados don Antonio Carráu Trias y «Ancatri Textil, S. A.», y a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, tal como fueron citados para la Junta de Examen y Reconocimiento de Créditos, haciéndose constar en los autos haberse circulado por los Síndicos a dichos acreedores esta disposición, por oficio de los mismos al señor Comisario; hágase saber también dicho señalamiento por medio de edictos que se fijen en el sitio público de costumbre de esta ciudad, e inserten en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia y «Diario de Barcelona» de avisos y noticias, y culden dichos Síndicos, con la antelación necesaria y al objeto de dar cuenta a la Junta de formar los estados de graduación de créditos, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 912 a 914 del vigente Código de Comercio, los 1.921 a 1.924 del Código Civil y 1.268 y 1.269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Lo mandó y firma el señor Juez; doy fe

Firmado: Vidal: Aurelio Velasco.—Rubricados.»

Ante mí.

Y para que sirva de citación en forma a todos los acreedores y a cuantas personas pudiere interesar, libro el presente que firmo en Barcelona a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Aurelio Velasco. 9.351.—A. J.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

Don José María Barrios de Frutos, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife número 2 y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Jesús Pérez Martel contra don Germán Reimers Wildpret y otros, en reclamación de pesetas 1.000.000 de principal, más 150.000 pesetas para intereses y costas del procedimiento, en cuyos autos, y a instancia de la parte actora se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública licitación, por primera vez, y por término de veinte días hábiles, ante la Sala Au-

diencia de este Juzgado, sito en la calle de Ruiz de Padrón, número 3, primero, la finca siguiente:

«Rústica.—Sita en el término municipal de Puerto de la Cruz, donde llaman Las Dehesas. Mide noventa y cuatro áreas con veintiocho centiareas, y demarca, al Naciente, con finca segregada de la principal, y de la que es resto la que se describe; al Poniente, callejón de la Montaña y en parte carretera que conduce al Realejo Alt; por el Norte, con dicha carretera y terrenos de don Félix García y don Eugenio Patricio, hoy de doña Elisa y don Antonio González Chávez, don Tomás Hernández y don Manuel González García, y Sur, don Francisco Abrante y don Eugenio Patricio.»

La cual ha sido valorada en setecientos mil pesetas, habiéndose señalado para el acto de la subasta el próximo día cuatro de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la valoración de la finca, que no se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo de la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de septiembre de 1955.—El Juez, José María Barrios.—El Secretario, Miguel Linares Sabater.

9.299—A. J.

SALAMANCA

Don José María García Delgado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca, con prórroga de jurisdicción al número uno, por hallarse el titular en uso de licencia.

Hago saber: Que para hacer pago a don Rafael Motos Jiménez y a don Victorino Marín García, de Salamanca, de las cantidades que les adeuda don Apolonio Banegas y Banegas, de Aranjuez, he acordado sacar a la venta en pública, judicial y primera subasta, la participación de finca hipotecada por el deudor siguiente:

La décima parte proindiviso de una casa sita en Aranjuez, en su calle de Abastos, número 2, hoy 6, con vuelta a la de Valera, cuya casa se denomina de las Herrerías, colindante con el Caz de las Aves, y ocupando una manzana independiente que mide una superficie de mil ciento ochenta y nueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados. La espalda de dicha casa tiene agregado un terreno con un área de dos mil seiscientos veintitrés metros cincuenta decímetros cuadrados, que unidos a la casa forman un total general de tres mil ochocientos dieciséis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de planta baja en su mayor parte con varias habitaciones y dependencias, elevándose un cuerpo hasta principal, distribuido también en habitaciones, y linda todo el inmueble: por su frente, con la citada calle de Abastos; por la derecha entrando, con la calle de Valera, y por la izquierda, con el Caz de las Aves, y por la espalda, formando ángulo con la compuerta de dicho Caz; valorada la expresada participación proindiviso de una décima parte, a los efectos de subasta, en la cantidad de cuatrocientas veinte mil doscientas veinte pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día

cinco de noviembre próximo, a las once horas se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que la participación de finca descrita sale a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que queda expresado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del indicado tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José María García.—El Secretario (ilegible).
9.245-A. J.

VALENCIA

Don Francisco Larrea Penalva, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en el Procedimiento Judicial sumario que se tramita en este Juzgado y Secretaría con el número 129 de 1955, promovido por el Procurador don Roberto Camarasa Marco, en nombre y representación del Banco de España, contra don Juan Barella San Francisco y don José Muñoz Cicala o sus causahabientes sobre ejercicio de acción real hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (cuantía, 398.500 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, rigiendo para tomar parte en la subasta las condiciones que seguidamente se dirán.

Finca:

Una parcela de terreno, sita en las afueras de Valencia, vara de la calle de San Vicente, partida del cementerio del hospital, con riego de la acequia de Fabara; ocupa una total superficie de trescientos setenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, en una línea de veinticinco metros, finca de don José Domenech; Sur, en otra línea igual, casa de don Rafael Santos; Este, en una línea de quince metros diez centímetros, finca de doña Amparo Molina Palanca, y Oeste, en una línea igual, con edificio de la fábrica «Vidrieras Valencia, S. A.»

Sale a subasta por el precio de cuatrocientas sesenta mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Condiciones

Primera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Servirá de tipo para la sub-

basta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valencia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Larrea Penalva.—El Secretario (ilegible).
9.350.—A. J.

Don Francisco Larrea Penalva, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias de ejecución de la sentencia de remate dictada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 121 de 1954, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, a nombre y en representación del Banco de España, en su propio interés y en el de otros, contra la entidad Industrias Ruiz, S. A., representada por el Procurador don Vicente Reyes Torrent y sus fiadores solidarios don José María y don Manuel Ruiz Andrés, sobre reclamación de siete millones cuatrocientas treinta y siete mil trescientas pesetas con sesenta y siete céntimos de principal, intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, en seis lotes y precio que luego se dirá, estipulado por las partes en la escritura de hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que a continuación se relacionan, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Lote primero.—Los pisos segundo y tercero del edificio situado en esta ciudad de Valencia, plaza de Murcianos, número uno, hoy Marqués de Buslanos, que consta de planta baja, que sirve de almacén, patio con porteria, piso principal y pisos segundo y tercero, con desvanes para cada uno, y terrado, de la manzana 374, y la que consta más por extenso descrita en autos.

Valorada en la escritura en doscientas sesenta mil pesetas.

Lote segundo.—La mitad correspondiente a la izquierda, saliendo del edificio situado en esta ciudad, calle de Sagunto o plaza de Santa Mónica, número tres, antes cuatro, compuesto de dos pisos bajos, dos entresuelos, dos primeros, dos segundos y dos terceros, con una superficie de trescientos veintidós metros cuadrados, la que más por extenso figura descrita en autos.

Valorada en la escritura en quinientas treinta mil pesetas.

Lote tercero.—Un edificio destinado a bodega, de planta baja y una sola nave, rodeada de patios o ensanche para su servicio, situado en Villarrobledo, paraje de Alarcón, en el kilómetro nueve de la carretera; ocupa una superficie de siete mil cinco metros cuadrados aproximadamente, de los que corresponden novecientos metros cuadrados a lo edificado y el resto a los patios, y la que por más extenso descrita figura en autos.

En el edificio descrito se hallan instalados la siguiente maquinaria y utillaje con destino a la explotación industrial a que se dedica el mismo:

Una báscula «Sanz», de ocho mil kilogramos de fuerza.

Tres prensas «Pera», continuas, número tres.

Una prensa «Pera», número cinco.

Una bomba trasiego, con motor gasolina uno, 5 H. P.

Un motor gas-oil 50 H. P., que acciona la instalación.

Dos prensas jaula a mano número cinco.

Una estrujadora «Rodes» grande.

Una estrujadora «Rodes» pequeña.

Valorado en ochocientos cincuenta mil pesetas.

Lote cuarto.—Una casa situada en esta ciudad, calle de Marchalenes, número trece, compuesta de dos plantas bajas, con corral cada una, y dos pisos altos, primero y segundo, con habitaciones encaramadas en cada uno, a los que da acceso una escalera existente entre las dos plantas bajas, comprensivo de una total superficie de ciento treinta y ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que se halla descrita más por extenso en autos.

Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Lote quinto.—Un edificio destinado a bodega, de una sola nave, en planta baja y patio o ensanche, sito en término de Aldaya, partida dels Bocharets o Covetes, con frontera de cincuenta y ocho metros de largo a la playa de descarga de la estación de ferrocarril de Valencia a Utiel, comprensivo de una total superficie de cuatro mil setecientos cuarenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados aproximadamente, de la cual ocupa la parte edificada, constituida por dicha nave, mil doscientos diez metros cuadrados, y el resto, de tres mil quinientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, son el patio o ensanche del edificio bodega, y cuya finca se halla más por extenso descrita en autos.

En el edificio anteriormente reseñado se hallan situados la maquinaria y utillaje que se relaciona a continuación, destinada a la explotación de la industria a que el mismo se dedica:

Instalación de conos de madera, con capacidad para seis mil hectolitros.

Un filtro de cobre de cuatro cuerpos.

Un filtro de cobre de dos cuerpos.

Un filtro «Zhenith».

Una báscula «Sanz», de 20.000 kilogramos de fuerza.

Dos básculas de 1.000 kilogramos fuerza cada una.

Un motor gas-oil.

Dos prensas «Pera» número dos, continuas.

Un aparato desulfitador.

Una caldera de vapor horizontal con hogar interior.

Valorado en seiscientos mil pesetas.

Lote sexto.—Los dos edificios siguientes, destinados en conjunto a fábrica de tejidos e hilados, sitos en Aldaya, partida dels Bocharets o Covetes, con sus instalaciones industriales, según se describen a continuación:

A) Un edificio destinado a fábrica de hilados, sito en término de Aldaya, partida dels Bocharets o Covetes, con frontera de diecisiete metros cincuenta centímetros de largo a la playa de descarga de la estación de los ferrocarriles de Valencia a Utiel y con una profundidad de sesenta y ocho metros cincuenta centímetros con un total de superficie de mil ciento noventa y ocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, compuesto de una sola nave en planta baja, con dos naves de nueve metros por diecisiete metros y medio cada una, destinadas a almacenaje de primeras materias, y la cual se halla más por extenso descrita en autos.

B) Y otro edificio destinado a fábrica de tejidos, sito en dicho término de Aldaya, partida de Bocharets o Covetes, con frontera de dieciséis metros cincuenta centímetros, recayente a la playa de descarga de la estación de los ferrocarriles de Valencia a Utiel y una profundidad de veintiocho metros cincuenta centímetros, con una total superficie de cuatrocientos noventa y ocho

metros sesenta decímetros cuadrados; compuesto de planta baja y de otra planta alta, con acceso por escalera interior, y la que se halla más por extenso descrita en autos.

En ambos edificios se halla instalada la maquinaria y utillaje, que consta de la siguiente relación:

Una báscula metálica, de dos mil kilogramos de fuerza.

Una torre de seis metros elevadora de balas.

Un diablo destrozador.

Una repasadora de dos tambores, con motor.

Un diablo de mezcladas.

Un motor «Siemens» de 45 H. P.

Una arpa para borras bajas.

Un arpon para lana.

Una desmotadora de lana.

Una prensa eléctrica para embalar, con motor de 3 H. P.

Un surtido máquinas, compuesto de repasadora, emboiradora y mechera, de uno cincuenta metros ancho, con aplastapajas «Baciana».

Un potro esmerilar.

Una viajera, máquina igualar cardas.

Dos selfactinas «Plat», de trescientos husos.

Dos canilleras veinte husos.

Una canillera automática de catorce husos.

Una maquineta fabricación cordón para selfactinas.

Un motor A. E. G. de 45 H. P.

Una báscula de quinientos kilogramos de fuerza.

Un urdidor con motor de 1 H. P.

Una canillera de veinte husos.

Una bobinadora de catorce husos.

Seis telares «Jacuerd», dos de ellos con maquineta «Vizenci», con ancho útil dos metros cuarenta centímetros.

Un motor eléctrico de 14 H. P.

Una prensa embalar.

Un montacargas eléctrico con motor de 8 H. P.

Una percha metálica veinticuatro molanes, de dos metros veinte centímetros ancho útil, con motor eléctrico.

Una percha metálica, catorce molones «Grosein», ancho útil de dos metros veinte centímetros.

Un plegador y doblador, con cuenta-metros.

Una máquina ribetear manos, eléctrica.

Un lavadero mecánico semilevatan.

Dos barcas maderca para tinte.

Un batán y una rentadora.

Un hidroextractor.

Un secadero a vapor.

Un motor eléctrico 35 H. P.

Cuatro ramas metálicas para secadero de mantas, de treinta metros.

Una estación transformadora de alta tensión, con dos transformadores, uno «A. E. G.», 45 H. P., y uno «Siemens», 35 H. P.

Una aspeadora seda.

Los dos edificios descritos bajo las letras A y B, si bien de hecho son independientes, forman entrambos una sola explotación industrial, conteniéndose en ellos la maquinaria y utillajes antes descritos.

Edificio A: Valorado en tres millones de pesetas.

Edificio B: Valorado en dos millones de pesetas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo de cada uno de los lotes que sirven de tipo para la subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de cada lote, las que po-

drán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los aludidos bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Valencia a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Francisco Larra Peñalva.—El Secretario (ilegible).
9.235—A. J.

MIRANDA DE EBRO

Don José Garralda Valcárcel, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente se hace saber: Que accediendo a lo solicitado por don Juan de Llano Tercilla se acordó su cese en el cargo o ejercicio de Procurador en este Juzgado; lo que se hace público de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Estatuto de Procuradores de los Tribunales, con el fin de que dentro del plazo de seis meses, se puedan formular contra dicho Procurador las reclamaciones que se consideren pertinentes y acordar la devolución de la fianza que solicita al efecto, de no formularse reclamación en dicho plazo.

Dado en Miranda de Ebro a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez José Garralda.—El Secretario, Alfonso Alvarez.
4.168—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes.

JUZGADOS MILITARES

EL APODADO «CIRILO», cuyo nombre y demás circunstancias personales se desconocen;

MONTES PARDO, Manuel (a) «Flores» y «el Calcetero»; natural de Yateva (Valencia), jornalero, sin que consten más circunstancias;

ALCORIZA PEINADO, Pedro; (a) «Matías» y «Cuco»; hijo de Ramón y de Máxima, natural y vecino de Santa Cruz de Moya (Cuenca), nacido el 18 de enero de 1921, soltero, jornalero, de complexión fuerte, irás bien bajo de estatura, delgado, pelo oscuro, con entradas pronunciadas;

DOÑATE MARTINEZ, Francisco (a) «Paco»; natural de Albentosa (Teruel), de unos cuarenta años, soltero, labrador, sin que consten más circunstancias;

EL APODADO «PEPITO EL VENGADOR», cuyo nombre y demás circunstancias personales se desconocen;

SEBASTIA PUIG, José (a) «Alfonso»; hijo de José y de Francisca, natural de Valibona (Castellón), vecino de la Masía Bosch, en la citada localidad, de unos treinta años, casado, labrador, sin que consten más circunstancias;

PEREZ GIL, Jacinto; (a) «Antonio»; hijo de Fermín y de Pilar, natural de Bronchales (Teruel), de unos treinta y cinco años, soltero, jornalero, vecino de Teruel, calle Fuente Nueva, 19;

MONZON MARTIN, Bienvenido (a) «Bienvenido» y «el Relojero»; hijo de Pedro y de Margarita, natural de Aliaga (Teruel), de unos veintiséis a treinta años, casado, relojero, vecino de Camarillas (Teruel);

HUESO PLATERO, Juan; (a) «Chato», «Casto» y «José»; hijo de José y de María de la Cabeza, de unos treinta años, natural y vecino de Lopera (Jaén), jornalero;

EL APODADO «DURRUTI», cuyo nombre y demás circunstancias personales se desconocen y que pertenecía en abril de 1947 al llamado once sector;

PRETEL MARTINEZ, Andrés (a) «Dedo», «Andresín» y «el Obispo»; natural de Gor (Granada), soltero, campesino, de unos treinta años, vecino de Bacos, anejo de Freila (Granada);

GUILLEN GARCIA, Florencio (a) «Florencio» y «el Viejo»; hijo de José y de María, natural de Gudar (Teruel), de unos cincuenta años, viudo, labrador, vecino de Gudar o Aguviviá (Teruel);

RAMOS RAMOS, Julián (a) «Frasquito»; hijo de Julián y de Guadalupe, natural de Santa Cruz de Moya (Cuenca), de treinta y cinco a cuarenta años, soltero, jornalero, vecino de Santa Cruz de Moya;

AZUARA NAVARRO, Jesús (a) «Jesús»; hijo de Sebastián y de Francisca, natural de Escucha (Teruel), de unos treinta y tres años, soltero, minero, sin que consten más circunstancias;

BOJ BAYOD, Joaquín (a) «Joaquín»; sin que consten sus demás circunstancias personales;

OTALARA MOLINA, Francisco (a) «Jose»; natural de Librill (Murcia), de unos cuarenta y siete años, soltero, jornalero, sin que consten más circunstancias;

BAYOD VIVES, Joaquín (a) «Manolito» y «Vivetes»; desconociéndose sus demás circunstancias personales;

AZNAR ALTABA, Manuel (a) «Manolo»; hijo de Angel y de Carmen, natural y vecino de Utrillas (Teruel), de unos cuarenta y dos años, soltero, minero;

SANZ, Ramon (a) «Maño»; cuyas demás circunstancias se desconocen;

JURADO, Francisco (a) «Nelson» y «C...»; cuyas demás circunstancias se desconocen;

CIRUJEDA, Juan Manuel; (a) «Vizco» y «Manolillo»; natural de Villaba Alta (Teruel), de unos veintiséis años, soltero, cocinero, vecino de Teruel;

EL APODADO «EL CALE CALVO», cuyo nombre y demás circunstancias personales se desconocen;

MARTINEZ BORT, Avelardo (a) «Jorge»; hijo de Rafael y de Josefa, natural y vecino de Valencia, J. Monzó, 30, de unos treinta y tres años, casado;

FERNANDEZ GARCIA, Plácido (a) «Modesto»; cuyas demás circunstancias personales son desconocidas;

SERRANO IRANZO, Miguel (a) «Patillas»; natural de Castellote (Teruel), de unos treinta y dos años, soltero, labrador;

AMORROTU MARTINEZ, Germán (a) «Manso» y «el Vasco»; natural de las provincias Vascongadas, de unos treinta y tres años, alto, moreno, sin que consten más circunstancias;

TORRALBO PULIDO, Antonio; cuyos demás datos de filiación y señas personales se desconocen;

MONZON MARTI, Aurelio (a) «el Zapatero»; cuyos demás datos de filiación y señas personales se desconocen;

MATEO, Manuel; cuyas demás circunstancias personales son desconocidas;

JUAN, Salvador; cuyas demás circunstancias personales son desconocidas;

MENENDEZ MARTINEZ, Francisco (a) «Mangirán», «Manguan» y «Ventura»; hijo de Esperanza, natural de Soto del Barco (Asturias), nacido el 26 de mayo de 1910, casado, jornalero;

CANO, Manuel (a) «el Practicante»; cuyos demás datos de filiación y señas personales son desconocidos;

Todos ellos procesados en el juicio sumarisimo 85 de 1947 (Registro del Juzgado núm. 684), por el supuesto delito de bandidaje y terrorismo; comparecerán en el plazo de cinco días ante el Comandante de Infantería don José Ordóñez Escóin, Juez Permanente Especial de E. y O. A. (Juzgado Militar núm. 2, calle General Palanca, 5, Valencia, (644).